

nº 3

Alam 10046

CONTESTACION

DEL DICTIONARIO

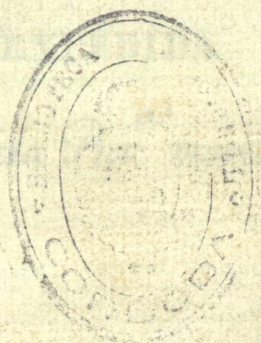
DEL DICTIONARIO CRITICO-BURLESCO

ALA FINCA DE LA CORDOBA

DE LA CORDOBA

DE LA CORDOBA

de Cadiz



CONTESTACION

DEL AUTOR

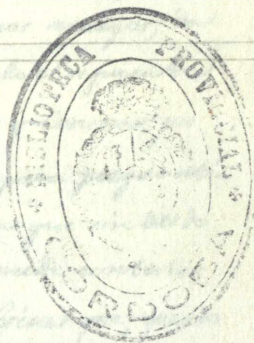
DEL DICCIONARIO CRITICO-BURLESCO.

A LA PRIMERA CALIFICACION

DE ESTA OBRA, EXPEDIDA

Por la Junta Censoria dela Prov.^a maritima

de Cádiz



CADIZ:

En la Imprenta Formentaria

1812.

CONTESTACION

DEL DICCIONARIO CRITICO-BURLESCO

A LA PRIMERA CALIFICACION

DE ESTA OBRA, EXPEDIDA

Por la Junta Superior de Instruccion

de Cadix

CADIZ:

En la Imprenta de Don Juan

1812

Advertencia

Aunque la verdad sea siempre una en esencia, los principios convencionales, y las pruebas de calificación y criterio que requiere la verdad legal, son en algunos puntos tan diferentes de los principios eternos que constituyen la verdad racional; que de un modo se procede en los tribunales de Fénix, y de otro en los de Minerva: en aquellos está mas en práctica el papel sellado, y en estos el libre. En este presupuesto, desde que el autor del Diccionario crítico-burlesco se vió citado en juicio, creyó que debía enmudecer para con el publico, y no contestar sino ante la lei: por lo mismo ni ha dado despues respuesta alguna á los que le han favorecido con sus críticas, o' denigrádole con diatribas y paulinas; ni aun pensaba dar á la prensa ninguno de sus escritos en derecho hasta fenecidos los juicios censorio y legal.

Mas viendo que desde luego han corrido impresas la relacion que de su obra se sirvió hacer á la Regencia el Provisor ^{N.} D. Mariano Martin Esperanza, y la censura disparada por la Junta de esta Provincia maritima; autorizado con estos exemplos, é é invitado por la continua sollicitud de mis buenos amigos, da principio á su defensa en el publico. estampando el siguiente escrito. El publico ha visto los cargos del delator y Censores; justo es que vea tambien los descargos del acusado, para purgar á tinadamente. En seguida, si el autor conceptivo que in desde no suyo ni perdimiento del tiempo precioso puede contestar á sus aduersarios, cerrará con la legion de malvines que, quando le han visto caído, se han levantado contra él.

Fueros son y de tan varia categoría los que con él han visto lanzas, que no sabe por quien empezar: es verdad que los mas son zurdos y tan noveles en la palestra literaria,

que esta por dicha es la primera vez que se ven de molde; gente al fin desvanecida y de cascos lúcidos que por qué escriben se presumen escritores, no pasando de meros tagarotes: mas tambien hay algunos de alto copete y aun de reverenda calva; y tal y tal, entre todos, que à guisa de aquellos Prelados delos siglos de barbarie que asintian alos concilios y no firmaban, buscan plumas de alquiler que les sirvan à la mano, y à lo que les dan pensado y escrito ponen ellos la señal de la cruz por no saber más (*signum crucis manu propria, pro ignoratione litterarum*).

Pero àun son mas ruines y rabezes cientos entes de ambigua especie, zánganos de la libertad que quisieran gustar sus dubzunas sin ayudar à labrarla, hombres de espíritu aco-modaticio que se doblegan como la caña al viento que sopla, cunctatores por sistema ó complexion, y tibios amantes de la verdad y de la Patria, por las quales na tienen virtud para aventurar un cabello. Estos son los que sin escribir (por que esto ya seria comprometerse), ó escribiendo solo por pintar ó hacen papel mojado, podrido de envidia quando ven celebrado en otros el vigor que à ellos les falta, y quisié moviendo bajo mano las tramas de la persecucion, exclaman con ponderada gravedad y mesura: „¡ imprudencia! no es tiempo: no es comprometernos.” — (¡ A qué, cobardes, à trabajar en la peca?) — ¡ Compatriotas, ojo à estos! que los más son aquellos mismos que llamaban loco al pueblo, q.^{do} lanzó el primer apellido de libertad. El que no tenga conciencia para padecer por la verdad y aun morir, si fuese menester, por no vivir esclavo, si el ver que otro la tiene le da en vótro, calle à lo menos, ó... al fronte tiene la costa de Africa.

De mi prision, à 30 de Mayo. — G.

CALIFICACION

Del Diccionario critico - Burlesco, expedido
por la Junta Censoria de la Provincia maritima
de Cadix.

El Bachiller D. Jose Maria Tanques y Soria, Secretario de la
Junta Censoria de esta Prov.^a maritima de Cadix &c. —
Certifico: Que en el libro de actas de la referida Junta a
la pagina 103. se halla inserto un acuerdo del tenor sig.^{te}
„En la ciudad de Cadix, la tarde del sabado 12 de Ab.^l de
1812 la junta Censoria de su Prov.^a maritima, reunida extra
ordinaria.^{te} a causa de un oficio que recibio su Presidente
del Sr. Encargado del Ministerio de Gracia y Justicia (en que
de orden de S.^a M. se encargaba a la Junta calificarse a la mayor
brevedad y con preferencia a qualquiera otro, el impreso titulado
Diccionario critico-burlesco &c. que le habia remitido el dia
anterior; y que dedicase a esto el mayor numero de horas posi
ble) celebró sesion, en la que despues de leído dicho oficio se
continuo el examen y calificacion del citado impreso, la que se
concluyó y extendió del modo siguiente:”

„La Junta Prov.^a de Censura con presencia de las dos órde
nes de la Regencia del Reino que al efecto se le habian co
municado por el Ministerio de Gracia y Justicia, para que
proceda al exámen y calificacion del papel titulado
Diccionario critico-burlesco &c.; sin perder instante voto
de dar cumplimiento a las referidas órdenes, y a este efecto
en las dos sesiones de ayer y hoy, despues de una atenta y detenida
lectura del referido impreso; y de haberse discutido
largamente sobre todas las materias en él contenidas, hizo

las observaciones siguientes:

Primera. „Que el caracter del este Diccionario es impio, y contrario al espiritu dela religion en sus gerarquias, practicas, exercicios y costumbres; por que en el se vulnera y lastima desde la cabera visible dela iglesia hasta el ultimo ministro suyo con tanta mayor impunida, quanto la cautela y artificio con que esta escrito es mas oculto; y quanto aparece en mas interesantes su estilo, su aire festivo y las picantes sales de que abunda; de lo que para certificarlo, no hay mas que leer algunas paginas sin prevencion ni espiritu de sistema. ”

Segunda. „Que el modo sagaz y estudiado artificio, con que doma su veneno, lo hace tanto mas temible y peligroso, quanto que con la misma ^{con} mano, que hiere, cubre la agresion; cautelanola y recatandola so color de declamar contra abusos, reformas corruptelas, y quitar supersticiones; enmascarando el error con todas las apariencias dela verdad, y mezclando ingeniosa. ^{se} doctrina sana con cuento indecentes, ironias maliciosas y alusiones ridiculas. La palabra introito puesta en lugar dela voz introduccion; la ambigüedad con que hablando dela bula dela Sta Curada dice de ella que es de los papeles mas malos; la obscuridad con que en el artículo muestra presenta la repugnancia dela raxon al cautiverio con que el Apóstol S. Pablo predica que debe respetarse ala Religion y ala Fe; el burlesco tono con que enumera varias delas especies en que dividen los Físlogos la gracia; con otras muchas proposiciones, equívocos, alusiones y obscuridades con que se tropieza a cada paso en los articulos de este im- preso, dan suficiente testimonio dela dobléz con que se

halla acento, sin necesidad de citar para esto la proposicion que vierte en la página 133, donde ataca la infalibilidad de la Iglesia sin nombrarla."

Tercera. "Que su estilo interesante, castizo lenguaje y dironas invectivas lo hacen tan grato al oido y al entendimiento como funesto al corazon, á quien reduce y corrompe en tal manera, que el incauto que sin bastante prevision, ó exámen lo lee, no podra dejar de beber en él el veneno que debe extinguir su respeto á la Religion que profesa."

Cuarta. "Que su objeto y fin no aparece^{sen} otro que el atacar la Religion cautelosamente, sin contradecir abiertamente ningun dogma, ni defender á las claras ningun error condenado por la Iglesia; cuyo augusto edificio mina á la vorda con capciosos raciocinios, tales que solo á dad desentrañarlos á personas averazadas á desentrañar los sofismas de la Lógica."

Quinta. "Que debiendo ser tratados todos los puntos concernientes á la Religion con aquel decoro y respeto que designa la máxima que dice, "las cosas santas se deben tratar santamente;" por solo que habla de materias pertenecientes á la Religion en tono irónico y burlesco comete una profanacion, y da idea bien clara de que su objeto solo es amancillarla: y aunque todos los artículos suministran materia abundante p^a dar testimonio de esta profanacion, la doble hoja marcada con los números 3. y 6 donde un mismo cuento se refiere con circunstancias muy diversas, es un convencimiento inefragable de esta accion."

Sexta. "Que no correspondiendo á la Junta el pronunciar una censura teológica, por ser esta privativa de la Iglesia y de los Pastores que la representan, no se cree facultada para declarar heretico ó afecto á alguna de aquellas ningun escrito: que por tanto, limitándose solo á las tachas señaladas en la lei de la libertad de Imprenta, por unanimidad de votos purgo que debia declarar en Justicia, como en efecto de

daró que el Diccionario crítico-barbarico &c., es en primer lugar subversivo dela lei fundamental de nuestra Constitucion que senala la Religion Catolica por la única y sola dela Nacion Española

En segundo lugar, que es atrocmente injurioso á los Ministros dela Iglesia, y á las Ordenes Religiosas.

En tercer lugar, contrario ála decencia pública y buenas costumbres por las obscenidades de que abunda en sus cuentos y versos; y por tanto comprehendido en los artículos III y XVIII dela citada lei dela libertad de imprenta; por lo que debe ser detenido."

"Acordo' asimismo la Junta se devolviese al expresado Br. Encargado del Ministerio de Gracia y Justicia el exemplar del Diccionario que remitió para la calificación; y q.^a ála mayor brevedad se le pasese con copia certificada de ella &c."

Concuerda con el original en el libro de actas, á que me remito; y para que conste lo firmo en Cádiz á 18 de Abril de 1812— Br José Maria Tanquar y Soria, Secretario.

CONTESTACION

del Autor

Del Diccionario Critico-burlesco

A la calificación de esta obra, expedida por la Junta Provincial de Censura.

Apurado empeño es aquel en que se pone à un Juez, quando por todos los medios de prestigio y coaccion imaginables se le prescunga y avaralla el juicio, sin dejar à la razon ni al albedúo luz ni norte del rumbo que debe seguir para llegar à la verdad, máxime en aquellos trances de último consiguiente, en que la passion, el interés y el espíritu de partido luchan con todo su poder. Tal se me representa la Junta Provincial de Censura en el caso presente; y tal demuestra haber sido su crítica posición la Calificación del Diccionario, que tengo à la vista. ¿Qui podia fallar la Junta Censoria, apremiada tan estrechamente por la Regencia del Reino, sobre un escrito que se le presentaba ya como un tiro emponzonado y mortal contra la religion del Estado? ¿Qui podia fallar en pocas horas sobre un punto tan delicado y mal sonante para los oidos Españoles; cotando en él cifrada tan empenadamente la expectacion de un pueblo católico por excelencia; encendidos los ánimos, conturbadas las conciencias, en pulpitos y confesionarios, contra el autor de era que se apodaba obra de Satanar y aborro de los abismos? ¿Qui habia de fallar, quando al autor del Diccionario le miraba tan fuera de la proteccion de la lei; que era dueño qualquiera de impropiarle impune y atroz^{te}: quando aun hombre iluso, dementado y fanático se veia fixar carteles por los

esquinas, anunciando un papel donde, en el nombre de la Santísima Trinidad!!! provocaba al pueblo á una commo- cion, celebrando devotamente feroz la accion de quitar la vida al autor del Diccionario, como la obra mas merito- ria á los ojos de Dios? Sobre todo que libertad de sentencia la quedaba á la Santa Censura, viendo al mismo Gobierno tan declarado contra la obra y el autor; y quando sin con- sideracion al mérito, á los servicios, y apreciables qualidades, que en él acababa S. M. de reconocer (1); con oin solamente que el Diccionario puede ofender en lo minimo á nuestra Santa Religion, hasta el augusto Congreso Nacional, la Ma- gestad de 24 millones de almas, se manifestaba á la faz del mundo penetrada de sentimiento y amargura con la publicacion de dicho folleto? (2) Tanto puede entre nosotros el zelo de la fe; pero tan facil es tambien alucinar con piadosos pretextos!

Estas insinuaciones de la Magestad ofendida, fallor regularmente de condenacion, procediendo de mayor á menor en el órden jerárquico de las autoridades, está muy en la esfera de lo hu- mano que hayan reducido á la punta á aquel término ex- tremo de sujecion mental, en que el Juez no busca precisa-^{te} la verdad, sino el delito; no creyendo llenar cumphdamente su ministerio, mientras no deduce res al miserable que le han presentado como tal. La contencion de espíritu en que la punta debe haberse visto atribulada al calificar el Dic- cionario, sube notablemente de punto con el recelo que tanto mortifica á todo pecho español, cristiano y pundonoroso, de que tal vez se atribuyese á tibieza de zelo, ó insufi- ciencia para el cumplimiento de un obligacion, el no recono- cer y fallar delinquente al que parece que la voz general tenia

(1) Diario de Cortes, tom XII. Sesion de 5 de Marzo.

(2) Orden de S. M. á la Regencia.

condenado por enemigo de Dios y de los hombres.

Constituida en tan acerba perplexidad la Junta Provincial de Censura, y compelida instantemente por el Supremo Poder de la Monarquía á que en breves horas censurase (y censurado en efecto en pocas sesiones) un papel que, si merece la importancia que se le da, apenas podía bien leerse en el tiempo que le ha calificado; ni la Junta ha podido deliberar detenidamente, ni ponderar con todo el pulso que requiere un negocio de tanta gravedad y transcendencia, la calidad de la obra, ni las circunstancias del caso: en una palabra, no ha podido juzgar libre y desembarazadamente conforme á su propio dictámen. Si este fuese el que la Junta hubiera anunciado puramente, el autor se liongea de que la censura le sería tan poco desfavorable, como aparece de la buena fe con que, no pudiendo desentenderse los censores de lo que la dicta su conciencia, confiesan por de contado que ^{en} el Diccionario „no se contradice abiertamente ningún dogma, ni se defien de á las claras ningún error condenado por la Iglesia.“ Mas para cumplir con la prevencion ajená, se esfuerzan por hallar en la intencion del autor la malicia que no se halla, sino en el dañado corazón de los hipocritas á quienes este combate.

Para la rectificacion pues, que releído y examinado el Diccionario á mejor luz, no duda hacer la Junta de un precipitado fallo: ó por mejor decir, para que prevalezca su propia sentencia contra las exterioridades que la habian sofuzgado el discurso; antes de empuñarme en la contertacion á su Censura del Diccionario critico-burlesco (que respeto y venero como debo) juzgo preciso establecer el verdadero estado de la question, exponiendo el manifiesto y legítimo objeto de esta obra, el que aparece de la que provocó á su publicacion, y los incidentes que han dado margen á una y otra.

Desde que sacudido el torpe letargo en que nos tenía adormecidos, no sé si diga nuestra genial flojedad ó una lealtad mal

entendida, se diviso en España la aurora de un reinado feliz, donde imperase la lei y la justicia, como tantos años habia mandado el autojio; vntos gentes que, siendo la general tendencia delos espíritus hácia lo recto, y teniendo como precisa consecuencia de esta sed ardiente de verdad y de justicia el menoscabo de sus intereses y conveniencias personales, que estan en contradiccion con el interes general; se mancomunaron con otras dela misma raza para sofocar este espíritu incoercible de libertad, y atajar el progreso dela civilizacion y de las luces, que promueve entre nosotros el mismo tirano que nos intenta embrutecer y subyugar. Los naturales aliados de estos egoistas mundanos son los hipócritas; y á unos y otros se han apegado algunos hombres ilusos, pero de buena fe; y todos en masa estan, desde el principio de nuestra milagrosa insurreccion, haciendo la guerra á los buenos patriotas, á los buenos ingenios y á las buenas ideas.

No sería suyo el triunfo, si pelearan de leal á leal; pero sintiendo la desigualdad de sus fuerzas, apelan á ruinas estratagemas, para hacerse fuertes y casi invencibles. La Religion es su escudo; la Yglesia, su baluarte: saben la extrema delicadera con que el pueblo español ha mirado siempre las cosas della fe; y tomando pretexto de que los enemigos de ellos lo son dela Divinidad, claman los hipócritas el nombre de Dios, con que aturden á los fides incautos; y confunden como diabólicas las doctrinas que no son contrarias sino á sus mezquinos intereses. La defensa de su peculio quieren porcaerá que es la defensa dela Religion: la causa de ellos la causa de Dios.—¡ Blasfemos!

Blasfemos, sediciosos y calumniadores, tomando el nombre de Dios en vano, remueven el fuego dela discordia,

deautorizan las legítimas potestades y designan con el odioso calificativo de impío libertino, al hombre de bien que, liberal de sí mismo, se vacifica todo en defensa de la libertad de la Patria, quizá mas altamente comprometida por las rencillas y secretas artes de sus hazañeros malvados, que por las mismas armas de Napoleon (si es que no pelean de concierto con él para nuestra comun ruina.)

Con la instalacion de las Cortes se redoblaron sus maquinaciones: con la libertad de la imprenta recibieron un golpe mortal; y ya desde entonces empezaron a pelear con la sabiduría y fueron de nombres desesperados. ¿Qué principios luminosos, qué devoto saludable del augusto Congreso de las Españas no ha sido objeto de la sátira amarga y de la detestacion de los infames sicofantas? ¿Qué doctrina sana y santa no ha sido denunciada en sus diatribas como nociva y contraria al Estado y ala Religión? ¿Qué Diputado de los mas ilustres defensores del Altar y del Trono ha podido libertarse de un nota de infamia? Díganlo esas sempiternas Cartas del Filósofo Rancio, ese Censor-general ese Manifiesto que está en juicio, ese Apéndice ala Gaceta de Cádiz &c. &c.

Puedo faltábales aún una obra, donde se recopilase la suma de toda su malicia: y esta salió por fin a luz con el título de „Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores, que por equivocacion han nacido en España.“ El título solo de este folleto indica ya el intento siniestro de hacer sospechosa la razon humana, tachando a nuestros razonadores de peregrinos en su patria, y resabiados de viciosas opiniones extranjeras: camino seguro para llevarnos a la esclavitud, ultraje a la Nación, e impío designio poner a la razon en contradiccion con nuestra Religión Santa, qual si fuese la secta de Mahoma!

Sin duda al extender la censura del „Diccionario crítico burlesco del que se titula Diccionario razonado,” no ha tenido este presente la Junta censoria: que, a tenerla, y cotejando artículo con de este Diccionario con los correspondientes, donde fgo impugnó mi absurdos en el mio; otra sea la censura, y otra la suerte de mi libro desgraciado. Con efecto; qué hayo yo en esta obra, imo movido del celo mas puro, rechazar la agresion. brutal de este y otros escritores de igual raya, los quales con su producciones incendiarias amenazan una guerra civil y quena de opinion y de fanatismo, ultima de las calamidades que pueden afligir a nuestra triste Patria?

El prologo del Diccionario razonado manifiesta desde luego la pésima intencion con que esta ucuto. „En este momento, dice, han aparecido al mundo estos nuevos filósofos, ecos de otros nacidos en la exècrable Francia.— Creámos por darles gusto que no hay Dios; y que si le hay, es inútil y superfluo; porque ¿para qué le necesitamos?— Estamos pues á la obra, y démonos prisa á admitir las doctrinas de esos nuevos regeneradores. Recibamos con alegría las ideas liberales.— Yo os pongo en camino de entender el lenguaje de estos nuevos Doctores con este Diccionario.”

Anunciado tan explicitamente un pensamiento tan atrevido y desconcertado, procede el autor en seguida al vocabulario, el qual no es mas de un tejido de dilato, de importunas groceras, de expresiones ofensivas ala casta-terística religiosidad de los Españoles, al Congreso que los representa, á su Constitucion y principios fundamentales, al Gobierno que, si existe rara de hombres tan protervos como el Diccianarista figura á lo que apellida

liberales, filósofos y jansenistas, no los cartiga o extraña del
seno de la Patria: de expresiones inferiores señaladamente
á la Religión; de rargos, de especies quiméricas con que pervien-
te lo espíntus, y ofende y ofende á la razón y al sentido-
común, fingiendo monstruos que no existen ni en el mundo
moral, y opiniones que ni han existido ni pueden existir,
sino en una imaginación depravada por la malicia, las pa-
siones y las falsas doctrinas.

Falta el Diccionario que yo critico. Para que á la simple
inspección se manifieste con evidencia la verdad de mi aserto,
copiaré aquí á la letra algunos artículos de los mas breves
y terminantes — Sigo la edición en 8.º

"Infierno y Gloria — El coco y el bru con que se amenaza
á los niños, y los mensajeros que les prometen allá para
un día fuera de la semana."

"División de Poderes. — Juego de cubiletes, cuyas bolas, si se
barajan, crecen ó menguan."

A vuelta de estos y otros artículos, donde sin salva alguna
se insinúan especies tan peligrosas, se leen otros en que, con
el torpe artificio de atribuir su contenido á lo que el autor
llama filósofos, vierte doctrinas repugnantes á la razón y
á la fe. Véanse, al tenor de estos artículos, los de Apocalipsis,
Oblia, pecado-Original y otros que, ni aun he querido articular
en mi Diccionario, por no ser cómplice en la profanación
que el comete. Sin embargo, por última muestra copio los dos
siguientes.

Purgatorio. — Según las últimas observaciones filosóficas
se ha descubierto ser un anafe, foco ú hornillo en donde se
cuecen las ollas y los pucheros de los clérigos."

„Hortia — Las opiniones sobre su significación estan muy encontradas: hombres hay que opinan que es una rueda de molino; pero tambien hay filósofo, que procuran demostrar que es una débil oblea, como las que usamos para cerrar las cortas.”

Yo quisiera preguntar al autor del Dictionario manual al i do que filósofo levaro ha bebido tales doctrinas? En España nadie habla ni escribe tal: de consiguiente el primero que estampa tales monstruosidades, es el introductor de ellas, y su único autor reconocido. Caiga sobre él todo el rigor de la ley. Vituperando este modo indiseño de enseñar desemeñando, que el autor usa en todo su Dictionario, digo yo ala página 97. del mismo, que tengo a este autor „por uno de los mas perjudiciales; porque a pretexto de manifestar errores de filósofos, estampa y propala las especies mas abundas y perniciosas, sin ponerlas el suficiente antidoto ni contraveneno: dejando a los lectores en tal confusion, que no es fácil atinar si la mente del autor ha sido antes predicar virtudes y verdades que dogmatizar errores y vicio.”

Pero entre las omisiones y clausulas imitantes de que estan salpicadas las páginas del Dictionario razonado, nada en mi entender le hace mas perjudicial, que el espiritu de sedicion que respira, y el tono oído e impermiso con que el autor emplea la calumnia hasta contra la Magestad de la Nación. Un exemplo único me dispensará de mas extensa probanza. En la continuacion a dicho Dictionario, papel volante en un pliego (de que debe tener alguna noticia la Junta Censoria) entre multitud de injurias contra suje

to delo mas distinguido y benemérito, se lee en el artículo Biblioteca Nacional (página 20.) la calumnia mas atroz y potente contra las mismas Cortes. En la Biblioteca de éstas, insinúa el Diccionalista la extrañeza que le cau- so el hallar tantos libros franceses y tan pocos españoles; añadiendo estas precisas palabras: tengo muy presente que vi (en la Biblioteca) todas las obras de Voltaire, las de Rousseau..... unos doscientos tomos de Journal de la Revolucion francesa y otros trescientos mil libros, todos prohibi- dos por la ex-Enquiricion."

El hecho de la verdad es que no hay, ni jamas ha habido en la Bi- blioteca de Cortes ni una sola de todas estas obras que cita. Pero áun adelanta mas la malicia; por que no pueda dudarse adonde aserta el tiro, añade luego: "Esta Biblioteca está en Cádiz, en S. Felipe Neri," y despues de hacer la pregunta maligna de si el Bibliotecario es francés? afectando el tono de un entrañable sentimiento, exclama: "¿Ahi queremos ser españoles? España reducida á un palmo de tierra por los perfidos franceses, y en este palmo de tie- rra una Biblioteca de libros casi todos franceses y precisamente libros que han perdido la Francia y la España toda por sus malas doctrinas y máximas subversivas? Los diputados ven esta Biblio- teca á todo momento y callan!; Ah! lo importará tanto como el que los calendarios aten á doce quartos." — ¿Qué es esto sino, con capa de zelo, provocan á los fieles de arrebatado y pobre espíritu á que se aumen de tejas y machas; y destruyan, talen, quemen la Biblioteca, el Bibliotecario y las Cortes?

La indignacion que debe causar en todo corazón recto un cuento de tan torcidas nubes como el Diccionalio Manual, y el fun- dado xelo de que siendo su autor el que designaba el dedo de los más, nombre procesado ya por haber escrito un papel (1)

(1) El Apéndice á la Santa de Cádiz.

que para ser declarado enteramente subversivo, no le falta mas que la calificacion de tal por la Junta Censoria: la especie confirma que tenia de que el mismo sujeto que decian autor principal del Diccionario habia estado en Juicio bajo el Tribunal de la Fe; y de la coligacion del mismo en la empresa de dicha obra con ciertas personas de otro estado, pero del mismo sistema, bien conocidas de los patriotas por banderizas del partido de la oposicion alas reformas, que la mayor y mas sana parte del Congreso y del público anhela y demanda: todas estas consideraciones me hicieron temer una horrible explosion de la que nra sorda que estan haciendo ala patria, lo que a trueque de que prevalecan sus ideas, pienso que no separarian en envolvernos en los horrores de la anarquía, o en las hogueras de una guerra teológica.

Era necesario atajar los estragos de este fuego infernal: era necesario lanzarse contra esos concitadores sanguinarios de la crédula muchedumbre, contra esos agresores disfrazados de la Religion y del Estado; era necesario arrancarles la máscara, confundirlos, aterrarlos. Viendo que no se aventuraba ala empresa ninguno de tantos y tan buenos talentos como pueden desempeñarla con gloria de la buena causa, y despedido de ver la hipocresía descarada triunfante siempre de la moderacion, y alentada la impudencia con el silencio de los buenos; me he arrojado yo a pelear a todo trance por vengar (permítaseme la expresion) por vengar ala Magestad Divina y humana, bárbaramente ultrajada por unos cristianos bastardos que, hablando siempre de Dios, proceden como si no existiera; y que oian

amenar a acerte a los que, sobre creer en Dios con mas
pura fe que ellos, le sirven sin duda mas religiosamente.

Animado de este santo fin he salido al público con el Dic-
cionario crítico-burlesco, para combatir con el arma del ^{di}viculo y
la invectiva los excusos y los escitores infames. He peleado qui-
zá con mas valor que buena suerte: es verdad tambien que me
he encontrado con mas enemigos que pensaba: yo contaba
con el seguro del campo, y veo que las leyes del duelo y aun las
del honor se han quebrantado en dario mio. No desaliento
sin embargo: la lid aun esta trabada: mi libro, bajo la cen-
sur: mi persona bajo el brazo de la ley. Si la ley ha de fallar
sin atender a clamores ponderados, hijos de perfidias suges-
tiones, yo nada temo: mi conciencia me da toda aquella fortaleza
que no puede caber jamas en el animo de un inicuo. ~~No~~
entiendo haber escrito verdades en honor del Dios a quien
adoro, y provecho de mis compatriotas: esta es mi profesion.
Si contra todos mis buenos deusos, si contra mi leal saber y
entender, hubiese errado; háganseme conocer mis errores, y estoy
pronto a abjurarlos: si hubiese delinquido en mis acciones
castíguenseme: yo no pido pordon, sino justicia.

Ya me parece ^{el}gollegado el caso de tratar determinadamente
del Diccionario crítico-burlesco. Mas como no me sea posible
hablar de mi obra, sin que en alguna manera intervenga
mi persona; suplico a mis Censores que me dispensen lo
que pueda tener de disonante en propio labio alguna q.
otra expresion, que la fuerza de las circunstancias arran-
que de mi pecho mas en mi defensa que en mi alabanza!

El público que generalmente se cuida muy poco de los
personalidades de los excusos, esperaba no obstante, y aun

pedia con ansia la publicacion de mi Diccionario: era
compens de partido, y muchos los interesados: la oporunidad
y el temor luchaban a una. El tal qual nombre que
algun otro juguete de ingenio me habia grangeado con
los discretos, si para muchos era anuncio de que, siendo el
autor de la Apología quien salia a rebatir al Diccio-
nario manual, desde luego podian contar con un rato
de inocente y honesto recreo; esto mismo a ciertas y ciertas
gentes les hacia temer el momento de salir a luz un
papel que sacaba a plaza sus infamias, como la hora
de la afrenta y suplicio.

Entretanto mis enemigos no dormian: sabedores del
golpe de irrision y derrota que les amenazaba, hace seis
meses que no omitian medio licito u ilicito p.^a pudiesen
poner los espíritus contra mi escudo y malquistarme
en el concepto público: véase el Censor general; véase
los Diarios de la tarde. Bien notorios son los viles medios
con que se han adquirido ejemplares de mi obra, substra-
yéndolos de la imprenta segun iban imprimiéndose los
pliegos; bien notorios los castales provocativos e injuriosos
que antes de publicarla, fijaron contra mi; y bien notoria
o tambien la moderacion con que yo conteste a sus in-
sultos groseros.

Del ver he confiado sobradamente de mis fuerzas y de mi
buena causa; pero no hay fuerzas ni razon que baten con-
tra enemigos que usan y abusan de ciertas armas epi-
rituales, que no a todo nos son permitidas; y con ellas
pelean desde sagrado, sacrificandolos todo a sus venganzas;

las quales pueden satisfacer tanto mas seguramente,
quanto bajo el manto della Religion esconden su perversal
asesino.

Los enemigos á quienes combato son muchos y estan muy
encastillados; al pie del Altar, en el Santuario della Leyes,
foderado al mismo Trono. Asi pues, á pesar del general aplau
so con que fué recibida mi obra del público, no debe nadie
maravillarse de que en un momento se convirtiesen en tor
menta mis bonanzas. No yo soy el primero, ni esta es la prime
ra vez que un ecuator coge con una misma mano las rosas
y las espinas, victorias y maldiciones juntamente. La explica
cion de este fenómeno no vuelve gran misterio.

El aparato lugubre y medroso con que el Vicario Eclesiástico
se presentó á la Regencia, á demandar por la Religion y su
moral Santa, que es notoria piedad y el entusiasmo de un
Zelo se hacia mirar como venenosamente ulcerada en el Dic
cionario burlesco; y la vehemencia con que recuerda á los Re
gentes la primordial y mas santa de las obligaciones que la
Constitucion les impone, haciéndolos Guardianes della Religion
de nuestros padres, exaltó desde luego el zelo piadoso del
Gobierno contra mi. Dado este primer paso, todo lo demas
era llano: la voz corrió: mis enemigos se engrierson: las mas
negras pasquinadas tiraron los cantones: la Cátedra del
Espiritu-santo se transforma en palenque de subversion
y alarma general; y en vez de oir los fieles en el templo
sermones edificantes, no escuchan sino pregones de infamia.
Dueños los hipocritas della opinion publica por los medios
insidiosos que tienen á su arbitrio, quando el Gobierno
no los repone; concitados los espíritus, afligidos los

almas piadosas, el pueblo agitado y perplejo, sedientos los ricarios de sangre que sacrifican à la ira de Dios que pintaban impiamente fendido por el autor del Diccionario..... ¿Porqué vivo yo? No es precisamente por que me hayan defendido las leyes: por el contrario, no parece sino que todas las autoridades han pugnado por salir de la esfera de su actividad, por que en ella imaginaban que no podian estender bastante el brazo para castigar à un reprobado, desado de la mano del Dios de las misericordias. Pero Dios que ve los corazones, me tra cubierto con el escudo de su justicia: la Providencia se ha cuidado de mí.

La que el Gobierno ha tomado respecto à mi persona, retrayéndome à este Castillo donde sere tiene confinado, si bien no quedo menos de mirarla agradecido como una medida de seguridad que me pone à cubierto de un acero fanático u albe; para la calidad de mi defensa, lo brada toda en mi propio discurso, sin duda alguna es la mas contraria que puede imaginarse. ¿Cómo podré yo contestar en las angustias del término que se me ha señalado? (1) ¿Cómo podré responder satisfactoria y reparada te desde este recinto, donde los agenos, quando no los propios quebrantos, me privan de aquella libertad y recogimiento de espíritu tan preciso para discursar despegadamente; y donde, careciendo de los libros y otros indispensables auxilios literarios, casi todo tengo que suplirlo con los esfuerzos de mi memoria que en la perturbacion ^{general} de mis potencias no se me presta tan dócil como he menester?

(1) El primer término que se me señaló, fue de solos seis días.

Sin embargo, con tan escasos recursos para contestar á la calificación que la Junta Censura se ha servido extender del Diccionario crítico-burlero. Una rápida faga que abraza el todo de la Calificación, y despojándola del ornato notorio la sujeta al rigor del análisis lógico, me parece que presentara la cuestión bajo un verdadero punto de vista.

La Junta declara impío el Diccionario; y no como quina impío, sino subversivo de la base fundamental de la Monarquía que establece la Religión Católica por la única del Estado. Y ¿sobre qué fundamento cuenta su juicio, un juicio el mas temido que puede fallarse; qual verdaderamente lo es el condenar á un ciudadano por ser de esa magestad Divina y humana? Sobre ningún hecho positivo. La misma Junta confiesa con sinceridad que en mi obra no se contradice abiertamente ningún dogma, ni se defiende á las claras ningún error condenado por la iglesia. De consiguiente para condenarla de herejía ó contradicción de las verdades divinas, e fuerza apelar á la interpretación, mas ó menos voluntaria, que se quiera dar á algunas cláusulas ó palabras del Diccionario: en una palabra es necesario apelar á la intension. Y supliéndonos todo el peso de la Censura sobre mi intension, que los Censores no pueden conocer tambien como yo, prescindiendo de los hechos y razones de congruencia que la abonan; para rebatir la censura, basta que yo diga lo contrario. Dura cosa de creer parecerá que de tales premisas se hayan deducido tan monstruosas consecuencias. Pero ¿á qué derrumbadero no amansa el prestigio de un ánimo prevenido y torcido, quando la imaginacion

acalorada trae las veces del entendimiento? La misma
gravedad de la materia sobre que se versa el discurso, trae
entonces mayores los yeros: al modo que computando los
giros de los orbes celestes, el error de cálculo que parece leve en
el papel, resulta enorme en los cielos.

Siendo tan deformables los cimientos sobre que estriba todo
el edificio de la Censura, si seguimos sin interrupcion el
hilo de las ideas, desprendidos de toda premocion y parcialidad,
la Calificacion aparecerá á los ojos de sus mismos autores
(tanta es mi confianza en su rectitud y sabiduria) como un
continuo círculo vicioso, en que sirviéndose de apoyo unas
suposiciones á otras, todo al cabo resulta edificado sobre falso:
la basa fundamental de la Censura es la doblez con que se
supone escrito el Dictionario.

Esto es para hacer evidente aun á los espíritus mas preveni-
dos contra mi, si descendiendo al exámen individual de ca-
da uno de los artículos ó presupuestos, sobre que la Junta cen-
soria funda su sentencia, considerados todos con detencion
y madurez, inquirimos despues si legítimamente arrojan
de sí los tres capitulos de condenacion, fulminados contra
mi obra.

Toda prevencion solemnne debo hacer antes de entrar en
materia; que quando mas vehementes parecan mis razones,
no se piense en ninguna manera que mi ánimo sea ofender
á mis censores. Protesto la debida veneracion á sus personas
y que ni me son conocidas, ni me hallo en un repetto obli-
gado ni desobligado por beneficios ni agravios. El calor,
que, si alguno se sintiere en mi respuesta, atribuyase al

que anima mi espín - tu por la verdad, no á ira de mi
corazon. — Ademas: como yo no aspiro tanto á la persuasión
como al convencimiento, me creo dispensado de seguir estric-
tamente el orden retórico que la Junta ha tenido á bien
seguir en su exento: y adopto el método que juzgo mas
conducente para la exactitud del discurso, conforme
á los principios de una sana Dialectica. En cuya inte-
ligencia empiezo por el artículo 4.º

„ El objeto y fin Diccionario critico-burlesco (dice
la Junta Censura) no aparece ser otro que atacar
la Religión.“

El objeto y fin del Diccionario critico-burlesco aparece desde
luego no ser el que la Junta designa: el título solo lo
evidencia: „ Diccionario critico-burlesco del que se titula
Diccionario razonado manual.“ ¿ Puede estar mas pa-
tente y claro que su objeto es criticar burlescamente este
tal Diccionario? El motivo que me ha compelido á esta
critica, se expresa luego en el prefacio (o' como se deba llamar)
en cuya página IX y XII se dice que „ el Diccionario ra-
zonado (por antifrasis) es una continua invectiva contra
la filosofía y la razon humana que los que se titulan
serviles se empeñan en deprimirla, cual si fuese algun
don del Diablo.“

Siendo contraquinto (id) ^{al} el razonado el Diccionario critico,
deberá ser, como es en efecto, una defensa de la filosofía
y de la razon: de la razon, de aquel don subime con que
nos dotó el Criador eterno, y sin cuya luz no le acertari-
amos á conocer, servir y adorar; ni gozariamos convencernos

de la necesidad ~~de la~~ ^{int} y divinidad de la Religión revelada.
Como el Diccionarista mamul intenta extinguir
o eclipsarnos esta luz, sin la qual andariamos en tinie-
blas en esta vida sin atinar el camino seguro de la
eterna; y se acabaria el concierto de toda humana
sociedad; las funestas consecuencias q.^a de ese barbaro y omá-
rico sistema se nos seguirian, máxime en la epoca pre-
sente, en que necesitamos ver mas claro (ibid), me ha
empenado a tomar la pluma p.^a refutarle, criticando
artículo por artículo las falsedades y enores de su
Diccionario. — De consiguiente, el Diccionario criti-
co-bullico tiene su objeto fijo y señalado, tan remo-
to del que se le quiere atribuir, como lo está el error
de la verdad.

Si el Diccionarista atacase vagamente á la razon,
la contienda se reduciria á batallar una mera cuestion
de abstrusa metafísica, en que no se interesaría tan in-
mediatamente la salud de la Patria. Pero compromete,
ademas del honor delos que llama liberales y filósofos,
la pública tranquilidad, insinuando y arguyendo de
sospechosas las doctrinas políticas y racionales de aque-
llos: y vociferando como máximas filosóficas las mas
mortuorias aprehensiones de su fantaria, abortiva de
esfinges e hipògrifos. No hay humana ciencia por
útil e inocente que sea, que en su pluma no aparezca

ominosa de la fe: no hay nocion pura y precisa, que
no perrierta y confunda en un Diccionario: no hay inor-
midad, que si el tiene fuerza de cerebro para concebirla,
no tenga oradia p.^a acumulármela á los filósofos. Si hablo
de Bonaparte le hace „refe de los filósofos:” si nombra á Ma-
homa, o para decir que „es muy recomendable entre los filo-
sofos” — „La Filosofía es la ciencia del chanlatanismo &c.
La Fisiología, un método seguro para aprender á descreer
los misterios de nuestra Santa Religion. — El Alma no
es mas de un huesecillo u tornilla que hay en el cerebro u
en el diafragma. La Humanidad, amor á los Malhecho-
res, piedad con las prostitutas &c. y olvido total de Dios.
La Libertad es el poder el hombre decir, hacer, pensar,
escribir e imprimir libermente sin freno ni refecion á
ley alguna lo que le de la gana &c.” — Todo esto, á
creer al Diccionarista, segun los filósofos, segun los prin-
cipios filosóficos. Y ¿quienes son los filósofos: quales
esas doctrinas? Filósofos son todos los que no tienen las
mismas opiniones, pasiones ó intereses del autor: y filóso-
ficos, los axiomas políticos mas justos, que suelen estar
sancionados solemnemente por el mismo Congreso de la
Nacion.

El temor de que con este cúmulo de errores se perriertan
los espíritus, ahora que es quando mas debe cuidarse de ins-
pirar ideas sanas de todo, mayormente en g.^{to} concierne
á Deberes y derechos; la infundada afecion ó repugnan-
cia que el pueblo sentirá hacia^{los} objetos mas capitales

de nuestra felicidad comun, si da oídos a tales sugeriones; el gérmen de disension que el Diccionarista siembra, si hecho en horrible retrato delos filósofos, señala, (como no se duda de hacerlo) por originales de él a determinados sujetos, apellidándolos tales: esto es lo que ha reanimado mi zelo contra ese peligroso escrito, que combato (segun confiesa la misma Furta, aunque torciendo mi intencion) con aire festivo, sales picantes y divertidas imitaciones, que hacen mi obra grata al oído y al entendimiento, mezclando doctrinas sanas con ironías maliciosas y alusiones ridiculas. — ¿Y aún quiere ponerse en duda la rectitud de intencion con que está escrito el Diccionario burlesco?

A mas estiendo aún mi idea. Como para lo que pondera mi Adversario de mas y mas perniciosa la filosofía y la luz natural de la razon, es para nuestra Religión Santa, la qual no quiere figurar siempre como regnando las máximas liberales; firme yo en mi fe, y conociendo la pésima con que se hacen tales recriminaciones, manifiesto en los terminos que lo permite la naturaleza de mi escrito, que esas Ciencias racionales que el Diccionarista y un confederado tanto encarecen de fineses, no pueden ofender ni en lo mínimo a la verdadera Religión; porque la luz no ofende a la verdad; pero ofende a los q.^l viven de errores populares. (pág. 15.) Y,

variando la entonacion del estilo segun la dignidad de las ideas que se ofrecen à mi mente, concluyo (ibid. ~~))))~~), que los destellos que depende la luz de la razon emanada del que es luminar eterno de toda verdad y sabiduria, como la luz del sol lastima à las aves nocturnas, así minan la vista à ciertos paxarracos que viven entre engañosas sombras, descubriéndoles el nido y la pitanzas.

Era necesario (permítaseme decirlo) era necesario todo el amor à lo recto y el entusiasmo que por el bien de la Patria abraza mi alma, para arriesgarse à cotampar un desengañio que à tantos ofende, sin temor de la poderosa contradiccion y la borrasca de persecuciones que se habia de levantar contra el primero que aventurase esa verdad, tan provechosa como amarga. Martín podia este llamarse desde luego; y yo no he vacilado en presentar mi cabera à la corona del martirio; persuadido de que hago el sacrificio mas útil à mis conciudadanos.

Haec mucho tiempo que veo levantarse de entre las ruinas de la Patria la hidra de la guerra civil, alimentada especialmente por los que se oponen à las reformas utiles, en el nombre de Dios. Los amonios de esta guerra ya los cotabamos sintiendo; y si con tiempo no se acude al daño, vamos à vernos envueltos en el caos de una revolucion epantosa.

Yo no he dudado nunca ^{de} que triunfaríamos de los franceses; pero de nosotros mismos ¿triunfaríamos? Mucho lo temo: mientras haya quien a favor del carácter santo ~~de~~ inviolabilidad que revista su persona, y deslumbrando con piadosas apariencias, se apellidan en el seno de la Sociedad que le abriga que la ley sancionada por la Potestad Suprema del Estado, es contraria a lo que a él se le autaja la ley de Dios; ni tendremos patria, ni libertad segura. La Constitución que hemos rubricado con nuestra sangre, el Congreso que hemos reunido tan a duras penas, las leyes mas justas que este pueda dictar: todo es en vano, si no se toman enérgicas providencias p.^a que las personas que no son de este mundo, no se mezclen en negocios temporales. Obsérvese de qué parte ha estado siempre la oposicion a los decretos de la Magistratura, y con que armas se les combate. Siempre suena el nombre de Dios, la Fe, la Religión; ¡Triste Religión, Religión Santa, y que profanada está en labios de Fariseos!

Héndase la vista por la crónica de las presentes cortes de su feliz instalacion; y véase quienes son los que mas se han señalado en eludir y contraminar su legítima autoridad y la justicia de sus preceptos soberanos. El-

primero que faltó al acatamiento debido a la Magstad Nacional, fué un Prelado; cuyo exemplo ha sido tanto mas peligroso, quanto le daba un sujeto a quien no se le puede disputar la virtud mas relevante. Ahora ultimamente, quando todas las clases del Estado anhelan el momento de jurar el código Constitucional de la Monarquía; ¿quien salió, y con que pretextos a predisponer los ánimos, y emboscar las conciencias, para que se negasen a prestar el debido juramento? ¿No fué un escolástico armado de armoias teologales, y acaso uno de los colaboradores de la obra que yo impugno?

En suma, el abuso ó la ignorancia de la Religión católica continúa entre nosotros contrariando ~~el deber~~ ^{el deber} ~~de la religión~~.
Expongo: ¿cuí no es de maravillar que los mismos principios de liberalidad y justicia universal que las Cortes proclaman para gloria de España, se lean condecorados de heréticos por personas ó autoridades espirituales debas mas condecoradas. Las Cortes por exemplo sancionan en Cádiz, como un principio ^{político} de eterna verdad que „ la Soberanía reside esencialmente en la Nación: „ y en México la Inquisicion le condena „ prohibiendo quantos papeles contengan esta heresia manifiesta.” (1)
La contradicción no puede ser mas palmaria: y la necesidad, por consiguiente, de corregir tan sacrilegos abusos.

Estas incongruencias, nacidas de una piedad indiscreta, ó de una supercheria criminal, son el punto que nunca he perdido de vista al impugnar el Diccionario razonado;

(1) V. el Diario de México.

y adonde dirijo mis tiros, siempre que me pres-
tan ocasion sus articulos. Objeto mas provechoso
me parece que no puede proponerse ningun escritor;
pero ni mas aventurado tampoco: en varios para-
grafos de mi obra, y en el prólogo con particularidad
esta bien explícitamente significado. Con tan santo
fin, exclamo a cada pagina contra los abusos....
Comptelas y reparticiones; hecho que confina la Jun-
ta Censoria como debe; aunque califica la inten-
cion ~~de~~ de él como ignora si puede.

Dos ventajas sino me engaño, resultan de mis
indicaciones en este punto las quales ennoblecen doble-
mente el objeto y fin del Diccionario crítico-burlesco;
pantentizan que la luz de la razon que la Filosofia
nos ensena a dirigir, no ofende a la Religion; y
que lejos de ofenderla, sirve antes bien para presen-
tarla en su esencial pureza, dándonos a conocer
quanto se abusa de ella en perjuicio dela sociedad.
Y si yo con una erudicion meramente legal y limita-
da he acertado tal vez a demostrar algunos daños
notables que ocasiona en lo temporal el abuso de
las cosas santas; los daños, gravísimos que causa
en lo apiritual; ¿que útil no sería que nos
los encaresiere debida^{te} alguna pluma sabia
y piadosa? Yo me tendria por feliz, si mi

obra, tal qual es, excitare el zelo de los eclesiásticos verdaderos. Te doctos à que me refutaran del modo más incontestable, que es reformar los abusos contra que declamo, y en cuya extirpacion todos estamos tan interesados.

Los que yo advierto, no los considero sino como políticos por la parte que dicen relacion con el Estado y la Moral pública: y cuando mas los censuro, esto es de cometer la injusticia de arquir al venerable Estado-Eclesiástico de las faltas que puedan cometer algunos de sus individuos. La precipitacion con que la Junta Provincial se vió apremiada à calificar mi escrito, no la permitió sin duda pasar la atencion en una Advertencia que hago al principio (pág. XVI) y que bien considerada no hubiera podido menos de variar en gran manera el dictámen de los Censores: por tanto no puedo defan de reproducirla aqui.

Prevenicion quinta.—„Jamás ha sido mi ánimo (¡ni Dios lo permita!) zaherir al Estado-Eclesiástico en general, ni al menor de sus individuos que con sus virtudes y exemplar doctrina con la edificacion de las almas fuertes, aliento de las débiles y apoyo de la justa libertad. Yo tiro solamente à los malos que las varias gerarquias de la Iglesia, que en la triste Sion cautiva vuelven à Dios y al Rey las espaldas para acatar y seguir à Napoleon; y en la desolada España libre mueven encoriosa guerra à los buenos.—

patricios, prevaricando la lei Divina y Humana hasta el extremo de querer convertir el Congreso de los Españoles en un Divan de Turquía, y la Biblia de Moises en el Alcoran de Mahoma."

Este ruego de escrupulosidad, me persuadido á que dice más en abono de mi intencion, que quanto pudiera yo decir en el papel de consideraciones que se me ocurren con este motivo. — Suplico á mis Censores que vuelvan á leer esta advertencia.

Aunque haya hecho esta salva tan expresa respecto á los Ministros, entre los quales, como en todas las clases de la Sociedad los hay buenos y malos; respecto á la Religion, que es una, pura e indivisible, no he hecho ninguna; por que ni aun imaginaba que á nadie le pudiese ocurrir la idea de que fuese necesaria. Cosa impertinente, y aun ofensiva á nuestra Religiosidad sería que un Español, habiendo de escribir sobre materias en que interviene por qualquier respecto la Religion, entrase haciendo prevenciones de que no es su intento ofenderla; y que para ser tenido por Cristiano, hiciese antes la protestacion de la fe.

Concluamos ya de todo lo dicho que, segun queda demostrado con hechos y razones positivas, "el objeto y fin del Dictionario critico-burlesco No es.

atacar la Religión."

No pudiendo la Junta Censura recitirse á la fuerza de estas razones que la avanzan la confesion de que en el Diconario no se contradice abiertamente ningun dogma, ni se defiende á las claras ningun error conde-
nado por la Iglesia; y constituida, digámoslo así, en la posicion política de fallar contra la obra, recurre á la intencion del autor; y sienta que el ataque á la Reli-
gion se hace "cautelosamente."— Prescindiendo por ahora de lo que pueda tener de contrario á las leyes y á la caridad cristiana este modo de juzgar las inten-
ciones desentendiéndose de los hechos, paso al ár-
tículo ii observacion segunda, que es donde la Junta alega rairos y pasajes señalados del Diconario que, en su dictámen, la autorizan á calificar de torcida la intencion.

El artículo 2.º de la Censura es en rigor lógico equivalente al que dejamos analizado, aunque no tan vago; y por lo mismo me es mas facil contestar á él Dice así: "Que el modo sagaz y estudiado artificio con que el Diconario citi-
co-burlesco dora su veneno, lo hace tanto mas temible, quanto que con la misma mano con
que hiere, cubre la agresion."

El hecho de la verdad es que con la misma ma-
no que avanco la máscara á los hipocritas
cubro y defiende la Religion: y todo ese estu-

Dio que los Censores, con mas ardiente zelo sin
Duda que razon ni justicia, interpretan sagacidad
y artificios, realmente no es sino delicado mira-
miento para combatir el error sin daño de la ver-
dad, las abusiones sin ofensa del verdadero culto,
a los malos ministros sin tocar ni herir a los
buenos que aprecio y venero, ni ala religion santa
que profeso, adoro y reverencio.

Si la Junta Umbiera tenido tiempo para hacerse cargo del objeto y espíritu de mi Diccionario; si hubiese leído qualquiera de sus artículos sin anterior ocupacion de ánimos; y sobre todo si Umbiera tenido ala vista el escrito pernicioso que yo impugnó; no tendria yo la idea que debo dela justificacion de un digno individuo, si dudara un momento de que entonces hallarian ser un antídoto saludable aquello mis-
mo que imaginaban ser un veneno dorado.

Esto mismo que acabo de insinuar puede servir tambien de anticipada satisfaccion a las siguientes clausulas generales, que intrinsecamente envuelven el mismo concepto que todas quantas llevamos citadas de la Censura: „ la agresion se recata y cautela so color de declamar contra abusos, reformas, corrup-
celos, y quitar supersticiones; en mascarando el error con todas las apariencias de la verdad, y mezclando ingeniosamente doctrina sana con

cuentos indecentes, ironías maliciosas y alusiones ridículas &c."

Permíto quanto pudiera exponer sobre este periodo así en lo favorable como en lo adverso; pues sobre expresiones vagas es muy dificultoso hacer reflexiones sólidas; y por que estando en seguida la Junta Censoria esta generalidad a' casos determinados que la sirven de fundamento, en destruyendo la basa, caerá destruido todo el edificio.

Primero. El primer exemplo que cita la Junta es, "la palabra INTROITO puesta en lugar de la voz Introduccion."

Repetidas veces he necesitado leer estas palabras p.^a persuadirme que un Cuerpo tan sabio y respetable como la Junta Provincial de Censura pudiera fundar cargos tan graves, como se me hacen, sobre cosas tan fútiles. Cierto que me es vergonzoso haber de contestar á tales menudencias, pero me es preciso. Contesto, pues, que la palabra INTROITO no está puesta en vez de introduccion; sino ocupando su propio lugar. No hay regla ni precepto que obligue á llamar precisamente introduccion á la entrada de un libro, ni que impida darle nombre de introito: por el contrario, hay muy terminantes p.^a recoger esta voz con preferencia á sus equivalentes de prefacio &c. quando lo requiera la calidad del título. El uso y la autoridad están á mi favor.

"El uso, que es quien tiene á su albedrío
sobre el habitar dominio y Señorío,"

consagra especialmente esta voz en su sentido lato para el estilo jocoso. El introito de una carta, decimos familiarmente: y hablando de una mesa servida con guiso, solemos decir que tuvo muy buenos introitos. El ingeniero D. Antonio Capmany, fino calificador de estilos y lenguajes, queriendo nombrar con donaire el preámbulo de aquellas proposiciones de escándalo que hizo en Cortes el Diputado D. Alonso de la Vera, no encontró término mas propio para denominarle, que el de introito. Lo que asistieron á la sesion, lo tendrán bien presente: fue dicho celebrado.

La autoridad de la Academia Española abona el uso del mismo vocablo. Introito, dice,, es lo mismo que entrada o principio de otra cosa: y así suelen llamarse introitos las antifonas que se dicen antes de los Salmos: pero singularmente se llama introito el principio de la Misa, y lo que se dice en ella para entrar al altar." (1)

Volviendo la Academia la voz introito en su primitiva significacion como sinónimo de entrada, veamos las acepciones de esta. La séptima, segun la última edicion del Diccio- nario de la Academia, dice así,, ENTRADA, el principio de alguna cosa como oracion, libro &c." De consiguiente habiendo ya emplea-

(1) Diccionario grande de la Academia.

do la palabra introducida en este su propio y genuino significado, conforme á la autoridad de los clásicos y el uso de los discretos, no entiendo por que se me hace tal acuminacion. ¿Acaso por que teniendo esta voz entre sus varias acepciones la de significar una cosa santa, esta puede caer en irrision, si se aplica á cosas de burla la voz que la significa? Pero esto, permitan melo decir mis Censores, me parece que es llevar el escampulo muy al extremo. Por esa regla no digamos prefacio al de un libro, para no profanar el de la Misa.

No es nuevo en España el verse un exciton zaherido severamente por una palabra que diuene á algunos oidos escampulosos. Por los años de mil seiscientos y tanto publicó el Lic. Alonso de Carranza un libro muy curioso y doctrinal, que intituló, "Rogacion á Felipe III en detestacion de los grandes abusos en los trages y adornos, nuevamente introducidos en España." (Es necesario tener presente que rogacion significa, entre otras cosas, procesion de rogativa.) Apenas le habia publicado, salió un D. Arias Gonzalo con un papel en que, á vuelta de algunas personalidades chocantes contra Carranza, gasta algunos folios en censurarle el título; y en el 6.º folio por fin que, "poner Carranza á su memorial o suplica título de rogacion fué, demas de desacato, desacierto de marca mayor." — Ilcasi me parece

idéntico.

Segundo. La segunda prueba que alega la Junta contra mi intencion, es, la ambigüedad con que hablan de la Bula de la Santa Cruzada se dice de ella en el Diccionario que es de los papeles mas malos.

Da tan poca margen á la duda el tono positivo en que me expreso sobre este punto, que me admira sobre manera semejante reparo. Abrase el Diccionario, y se verá que seis líneas mas arriba de las palabras que se citan, deso dicho en propios terminos, que, la Bula consta de una ó dos hojas en folio de papel como de estraza," (pág. 20) y con referencia á esto recalco aún mas la expresion, pues la cláusula q. se me tacha, arranca así: "Es, como ya dije, de los papeles mas malos." (ibid)

Tercero. Tercera muestra, segun la Junta Censoria, de la doblez con que está escrito el Diccionario critico, "la obscuridad con que en el artículo XV. ERTE presenta la repugnancia de la razon al cativerio con que el Apóstol S. Pablo prueba que se debe sujetar á la Religion y á la Fe."

Ninguno de quantos cargos se me hacen, unos p. vagos, y por mas ó menos infundados todos, me ha chocado tanto como este; por que ninguno choca mas visiblemente con mis ideas, con el objeto final del Diccionario, y con el tenor preciso

de las palabras de donde le deducen. Confieso que he pa-
decido una amarga humillacion, al ver que de un artí-
culo, escrito con la mayor efusion de mi alma, y donde
hecho haber hecho mas sensible la armonia de la razon
con la fe p.^a bien de la humanidad; de ese mismo se
hayan podido sacar argumentos, contra lo propio que in-
tento probar. Pero en empeñándose en sacar asi vene-
no de la triaca, no hay libro inocente, aunque baste á
escribirle un Angel del cielo.

Exponiendo los motivos que me impelieron á escribir
dicho artículo, espero que resaltará la verdad mas brillan-
te, y mas pura la rectitud de mis intenciones - Yo
considero aquí la muerte bajo un solo aspecto, el terror
que naturalmente infunde. Aun este quien red-
blárnosle algunos discursistas, haciendonos tan tre-
mendo el tránsito de esta á la eterna vida, que el
miedo del otro mundo nos perturbe é impida el cum-
plir en este con nuestras mas sagradas obligaciones;
y de este modo, ni seamos buenos para este mundo
ni para el otro. Esta conducta no me parece acer-
tada ni patriótica, con especialidad en la época
presente; pero aún me parece mas reprehensible la
de los mismos tenoristas sepulcrales, quando no solo
encarecen con entusiástica fantasía los horrores
del morir; sino que motejan de libertinos, á los
que, para alentar á los patriotas que defienden

la Religión y la Patria, y hacerlos arrostrar con serenidad los peligros de la guerra, les pinta la muerte suave para el hombre de bien. Yo tengo por muy criminales para con la patria á los predicantes de ese terrorismo; y que lo son nosotros ante Religión, no hay para qué ponderarlo. La calidad de esta guerra lo evidencia.

El hombre de bien, el verdadero católico no ha de morir con las agonías de un infiel y malvado: el patriota español en campaña debe á mi juicio esperar la muerte con la misma serenidad que la recibían los Mártires en los primeros siglos del Cristianismo. Las divinas escrituras nos ofrecen ejemplos del valor y firmeza con que arrostraban la muerte los defensores de la Religión y la Patria. La muerte de los Itacabos es uno de los mas insignes: la Iglesia la celebra, y los españoles que mueren por la patria siguen su ejemplo. El de Urdar de que cito, es de los mas tiernos y sublimes: su muerte es la de un puto: „cumplió, digo, con su obligación en este mundo, y nada tiene que temer en el otro.“ En efecto, dió la vida por los suyos, que segun la expresion del mismo Jesu-Cristo, es la mas perfecta Caridad; y la caridad perfecta borra todos los pecados: es doctrina Evangélica.

Si por un momento suponemos embargados los animos de nuestros guerreros de ese terror panico que difunden algunos caviladores pusilánimes ó álevos

¿quién podría tener la presente guerra? ¿quién sería de la Patria? ¿quién de la Religión? El tirano triunfaría; nosotros quedaríamos sus esclavos, y el Trono y el Altar serían márbolos suyos. Al contemplar consecuencias tan fatales, no estoy lejos de sindicarse a agentes de Napoleón a esos siniestros y medrosos agorizantes: y, desde luego los declaro ajenos de todo racional discurso; añadiendo que ni la Religión ni la sana razón pueden aprobar su doctrina," (pág. 109.) Verdaderamente: por que siendo entrambas para beneficio del linaje humano, no hay armar con la razón ni con la Religión; por que siempre que se dijere que la razón o la Religión van contra el hombre; el hombre es quien indefectiblemente va contra la razón o la Religión." (ibid.)

Esto me parece que está claro; y lejos de envolver mi sombra de una repugnancia de la razón al cautiverio de la Religión, que la Junta insinúa, es el testimonio mas auténtico de la armonia de la sana razón con la verdadera Religión; cuyas máximas siempre van acordes a favor del hombre.

Cuarto. El quinto ejemplo que cita la Junta en prueba de citar mi obra escrita con doblez contra la Religión es (dice), "el burlesco tono con que enumero varias de las especies en que dividen los Teólogos la gracia."—

Del no ya burlesco, sino festivo tono, con que enumero varias de las especies en que los Teólogos dividen la gracia, probamente cuando me dirijo contra uno

que abusó escandalosamente de su ciencia haciendo
autopadizas distinciones de la gracia en detrimento
de la fe, no comprendo como la Junta ha podido
sacar materia de acusación contra mí: todo lo contra-
rio parece que debía ser: y si mis Censores, quando yo
vitupero tal desacato, así me capitulan, mas parece
que se ponen de parte de los abusos, que de su cris-
tiana conciencia. La premura con que attendieron la
sentencia, no les dejó advertir que el mismo empeño
de acriminar mi buena fe por deducirme culpado,
podría comprometer sensiblemente la suya propia
en el concepto de los que porquien tan precipitad^{te},
como áun se me ha juzgado.

El pasage mismo de donde se quieren deducir tan
vehementes indicios contra mi fe, será el que mas
la abone. Hablando delos „Fisólogos que corrompen
la moral y aun el moral“ en el artículo Moli-
nistas, nombro al jefe de esta secta, el Jesuita
Molina; el qual, digo, resegeó Diabólicamente
en materias de gracia., (pág. 102.)

Añado en seguida que como „hay tantos géneros
de gracia.... (aqui de las gracias) no sé ó no me
acuerdo en qual prevaricó Molina; aunque
todas estas gracias las conosco de oídas, y aunque
creo y venero como católicos cristianos todas
las que no huelan á chamusquina.“ (ib.)

^{1 expropiado}
Es necesario ponerse ^{de capital} de capital as a la luz, para
no ver aqui el mas santo fin sin vislumbre siquiera
de intencion pecaminosa. Por el contexto todo
del articulo se ve no ser otro mi objeto, que reprehen-
der el exceso con que algunos Teologos se dejan anastrear
del prurito de subtilizar, distinguir y subdistinguir las
materias de la fe, dando consigo en precipicios ruinosos
para la moral cristiana. Y ¿en que materia se
ha abusado y escandalizado mas, que en la de la gracia?
Dirigiendo yo, pues la investiva señaladamente contra
los Molinistas, esto es, contra los enemigos de la gracia
en el sentido tomístico y agustiniano; es evidente que
mi critica en todo lo que pueda tener de ridiculo,
no recae sino sobre Molina y sus sectarios, los quales
han introducido en la Teologia una nomenclatura
de gracias exóticas y desconocidas en la antigüedad.
A la verdad ¿que de cosas no se han dicho y escrito p.
los Tomistas y Agustinos contra la gracia
suficiente y versátil de los Molinistas?

De paso insinúo tambien en el mismo articulo
que el comun de los fieles, para servir a Dios y a la
Patria no necesita saber todas esas distinciones,
bastando nos a los legos creer la necesidad de la gracia
que ensena la Iglesia Universal, y que yo (repito)
creo y venero como católico cristiano. — Queda, por
consecuencia, devanecido el piadoso escrúpulo de
la Junta Censoria.

Quinto. El último ejemplo que cita la Junta de Censura para confirmar su juicio es, la proposición que vierto a la página 133, donde ataco (dice) la infalibilidad de la Iglesia sin nombrarla.— Juicio mas temerario no puede darse, ni que mas contradiga al espíritu y contexto del artículo mismo, y á los precisos términos de la proposición de donde se ha inducido. Yo espero que mis censores, recobrados ya del sobrecogimiento que les embarazaba el uso de su propia sentencia al tiempo de calificar mi obra, podrán ahora ver se tenamente cuan precipitada han desado correr la pluma; y con quan poca tinta se debe llevar en materias tales, donde interviene la vida natural y civil de los ciudadanos; para no mancillar el ageno ni el propio honor con borrones que podrían ser indelebles.

En el artículo VERDAD de mi Dictionario burlesco ridiculizo la definicion que mi antagonista da en el suyo de esta palabra en las siguientes. „Verdad, moneda pura y legitima que si los maestros del arte no la ensayan y tocan á la piedra angular, se fabrica y contrahace geométrica^{te} por una inundacion de monederos falsos.“ (1)

Yo colijo que lo que el autor quiere decir en este artículo enigmático, es que él y otros de su escuela son los maestros natos, fieles-contrastes ó ensaya-

(1) Dictionario razonado manual, pág. 71.

dores de toda verdad; y como en la desatentada alegoría de que se vale, toma torpemente la piebra angular (cuyo misterioso sentido parece que ignora) por la piebra de toque donde se prueban los metales, mostrándose igualmente rudo en las sagradas que en las humanas letras; de aquí tomo yo ocasion para burlarme de tan vana arrogancia e idiotismo, significando que poco se puede fiar en la ciencia de unos hombres que, suponiéndose depositarios y calificadores hasta de la Divina Verdad, tropiezan en los mas groseros errores humanos.

Aquí, pues, todo mi artículo es una continua invectiva contra esos hombres desvanecidos de doctos que, diciéndose con piadosos títulos Maestros de la verdad, suelen ser gente idiota y sin letras, o falsos Doctores, doctores que non oportet (según la expresión de S. Pablo) tempus lucii gratiã.

De estos tales es de quienes yo hablo señaladamente, donde la Junta imagina que hablo de la Iglesia; y tan señaladamente, que hasta nombro sujetos. Dos Maestros del arte digo (pág. 132), como el Maestro Alvarado y demas que se erigen en Maestros del género humano sin exhibir ~~los~~ títulos: "en cuya generalidad comprendo a los Redactores del Censor, cuyos fallos absolutos acababa de ridiculizar en la hoja anterior, poniendo por toda crítica a un artículo que censuro: „Aprobado, como dice el Censor General." (pág. 190.)

manera: la Iglesia no es infalible, sino por la misma infalibilidad de Dios: así que cuando se dice y repite que solo Dios es infalible, ni yo ni nadie pretende excluir la infalibilidad de la Iglesia: por que en este caso se afirmaria y negaria al mismo tiempo con una contradiccion manifiesta la infalibilidad del mismo Dios que habla por su Iglesia.

Me he extendido tanto en la satisfaccion a este cargo, por que es el mas grave sin ser el menos infundado que se me hace; y donde la Junta Censura, en mi dictamen, se ha excedido notoriamente de los límites de la justicia y de la candad cristiana, definiendo sin duda a mi estras y externas impresiones; por que yo nunca querré persuadirme á que tan torcidos juicios salgan de á mi mos tan rectos y justificados. Otro seguramente fue bien sido su fallo, si al tomar la pluma los Censores, contemplasen que no van á escribir para el momento ni para un círculo pequeño de personas; sino para la Europa, para el mundo entero y para la posteridad, donde sin afectos de amor ni de odio serán oídos en apelacion los Juces y juzgados juntamente. Estos son los exemplos que la Junta alega en comprobacion de la cautela con que asegura esta escrito el Diccionalis: omitiend, añade, ^{muchas} otras proposiciones &c. sin duda por acer que las cinco que cita, son suficientes para fundar su dictamen. De qualquiera manera, como no se sirve citar las que se reserva, yo no puedo contestar a ellas; aunque verdaderamente me

irve de consuelo el considerar que siempre serán de ménos momento; pues no parece regular, ni cumplirla Junta con su honor y su conciencia, si hubiéramos desechado las pruebas mas sólidas, p.^a motivar su calificación con las mas débiles y aéreas.

Antes de proceder al Exámen de las demas observaciones generales que sirven de presupuestos á la sentencia final contra el Diccionario; detengámonos un instante á fijar los sembrados del análisis que acabamos de hacer: á cuyo efecto reproduzcamos en sustancia la censura de la Junta que no debemos perder de vista. — El Diccionario crítico-burlesco, segun mis censores, es impío &c. Fundamentos de este fallo: — Ningun hecho positivo; pues segun los mismos contiene doctrina sana, y no contradice abiertamente ningun dogma &c. &c.; Donde está, pues, la impiedad? — En la intencion del autor que, segun los Censores, ataca la Religión cautelosamente. Pruebas, segun los mismos: — primera, "La palabra Introito" &c.

Por consecuencia, si en las reflexiones que anteceden, ~~he acordado~~ he acertado á demostrar el ningun fundamento con que la Junta censoria acrimina mi intencion en los pasages que cito; habré satisfecho plenamente. Yo creo haberlo conseguido: mis Censores lo dirán: apelo á un mejor dictámen. — Pasemos ya al artículo 3.^o de la calificación que dice así:

"El cotilo interesante, castizo lenguaje y divertidas
invektivas del Diccioñario cótico-burlesco lo ha
cen tan grato al oido y al entendimiento como
pineto al corazon, a quien seduce y corrompe en
tal manera, que el incauto que sin bastante pe-
nasion o exámen lo lee, no podría dejar de be-
ber en él el veneno que debe extinguir en respetto
a la Religión que profesa."—

Siempre el mismo pensamiento, repetido con una
continua perisología. El Diccioñario es malo p.^{ra}
que la intencion es mala: y varios accidentes
que tiene buenos, no sirven sino p.^a hacerlo peor.
Yo me creo dispensado de contestar a este artículo,
por que está implícito en los demas á que tengo
contestado satisfecho: solo añade una perifrasis ga-
lana, con que los Censores honrran profusamente
mis talentos: yo les doy las debidas gracias, supli-
cándoles que se sirvan rebajar de los elogios
que me dan, para compensar la piedad y la
justicia que me deben.

Nuevo artículo de la Censura: es el primero en
orden y dice de esta manera.

El carácter del Diccioñario es IMPÍO y contrario
al espíritu de la Religión en sus gerarquias, prác-
ticas, exercicios y costumbres; por que en él se velnes

y la última vende la cabeza visible de la Iglesia hasta el último Ministro suyo, con tanta mayor impudencia quanto la cautela y artificio con que está oculto, es mas oculto, y quanto aparecen mas interesantes en estilo." &c.

Como siempre tropiezo con una misma dificultad al leer qualquiera artículo de la Censura; no se estrañe que repita constantemente un mismo género de argumentos. El Diccionario sedice que es impío: hechos con que probar esta impiedad, la Junta confiesa sinceramente que no los tiene; pero tiene sospechas. Sobre meras sospechas y tan livianales como ungo demortizado ¿funda un fallo positivo, tan grave y criminal? Unconcebible parece como Conferando los Censores ser tan oculto el artificio con que esta oculta mi obra, declaran sin embargo que su carácter es impío y contrario al espíritu de la Religión. ¿Qué ley, qué principio de derecho o qué regla de criterio los autoriza á deducir una sentencia cierta de pruebas dudosas? Este modo de jugar (permítase decirlo á quien padece sus efectos) es opuesto á toda razon y justicia. Lo mas á que la prudencia dicta que podría tal vez adelantarse al juicio, es á insinuar la obra de sospechosa de impiedad; aunque en lei vi aun para eso entiendo que tienen facultades la Junta,

según el Reglamento y la Constitución. La Junta de Censura ^{ha} sido instituida p^a calificar los escritos, no las intenciones: las intenciones ocultas de los nombres ni la Iglesia ni el Estado puede purgarlas: están reservadas a otro tribunal de superior naturaleza, donde comparezcamos todos alguna vez. La misma Junta indica que las intenciones, quando no se hacen ostensibles con hechos, están fuera del alcance de la lei. La palabra impunidad que usa, o no significa ahí nada, o significa esto mismo.

No comprendo como al estender la Calificación, han podido desentenderse tan absolutamente mis censores de los testimonios repetidos que doy en toda mi obra de las puras intenciones que me animan, y del respeto que profeso al clero y a los buenos Ministros en particular. La Junta me permitirá, pues de tal manera lo tiene olvidado, que lo recuerde mi pronta advertencia que cite ya arriba: a saber que „jamás ha sido mi ánimo zaherir al Estado Eclesiástico en general, ni al menor de sus individuos, que con sus virtudes y exemplar doctrina son la edificación de las almas fuertes, aliento de las débiles y apoyo de la justa libertad. He tirado solamente a los malos de los varias gerarquías de la Iglesia.”

Si la Junta contra los hechos y la exposicion tan manifesto
de mi pura intencion, dejando lo cierto por lo dudoso,
se empeña tan obstinadamente en describir en mi
cuento una intencion criminal ¿no parece que tira
mas à ~~descubrir~~ buscar el delito, que la verdad?

La verdad es que en todo el Diccionario, si se lee sin pre-
vencion ni apasion de sistema, no se hallará cosa que
ofenda á la verdadera Religion, á la Iglesia, ni á
sus dignos ministros; ni menos á sus prácticas y exer-
cicios santos. Y si por mi desgracia la hubiera esta me
parece que en la ocasion de que la Junta citase exem-
plares; pues no es este asunto para tratado en términos
generales; ni creo que es fundar un dictamen, verter
proposiciones absolutas sin hechos ni comprobantes.
La Junta de Censura afirma que el Diccionario al-
tice, vulnere y lastima desde la cabecera visible de la
Iglesia hasta el último Ministro sup.— A los
malos es à quienes vulnere y lastima; y tanto mas
sensiblemente, quanto los ataca con el arma del ridi-
culo que bien y punza mas que la reprehension
acre y severa.

Que los malos Ministros pueden y deben ser censurados, es
una verdad que no necesita de prueba; pero es verdad
muy amarga para los que con un desórden apuntan
la Iglesia. Asi es que el fuor de algunos falsos ze-
loros contra el Diccionario burlero, no son los errores
que este pueda contener, los que se le han encaudado:

No son los enojos contra la fe, nó; sino las verdades
contra su engañosa hipocresía. Mas se ofenden eos
solipristas de una leve verdad contra ellos, que de
mil amores atreves contra la Divinidad.

La erudicion de mis amores suplira aqui la falta de
autoridades que yo no puedo citar, careciendo en mi
posicion de los libros mas precisos. No obstante citare
algunos. S. Jerónimo, cuya pluma ace y vehementemente
se dirigara con no poca frecuencia contra los malos
clérigos y Monjes, reprehendiendo sus grandes riquezas
dice así en una epístola a Nepociano. „Hay algu-
nos que con mas rigor quando Monjes, que lo fueron
quando seculares; y Clérigos hai que baxo las bande-
ras de Cristo sobre porcean mas riquezas, que quando
seguian las banderas del diablo rico y engañoso.
De suerte que la Iglesia llora opulentos a los
que el siglo despreciaba antes mendigos.” (1)

S. Juan Crisóstomo niebla el varadero de su eloquencia
en invectivas no menos acerbas que en donosas burlas
contra los hipócritas, los malos Clérigos, los Monjes mun-
danos &c.

Hasta aquellos Santos escritores, reconocidos por modelos
de verdad de estilo y dición, levantan la piel mas
amarga en sus cuentos, quando se trata de zaherir a
los Eclesiásticos sus vicios o errores. Tales San

(1) Nonnulli sunt detiores Monachi, quam fuerant seculares; et
clericus qui possideant opes sub Christo paupere, quas sub hoc capite
et fallace diabolo non habuerant; ut suspirat eos ecclesia dicentes
quos mundus contempnit antea mendicos. ”

Bernardo, llamado el melifluis por su pluma elegante.
Léase con especialidad (dice un ingenioso y útil, quanto
penquido escritor nuestro (1) léase sus libros De considera
tione ad Papam Eugenium; y dígame si es posible escri-
bir, sátira mas penetrante contra toda la Corte de Roma,
comenzando por el Papa y acabando por el mas infi-
mo clérigo. Allí á nadie se perdona: ni á dignidades,
ni á clases, ni á empleos ni á tribunales, ni clérigos ni
á Monges. Allí nada se disimula; ni profanidad, ni
mesas, ni muebles, ni injusticias, ni cohechos, ni simonías,
ni exámenes, ni provisiones. Allí á todos se les residencia:
al Papa, á los Cardenales, á los Obispos.....

Ultimate, el mismo santo Padre se produce en términos
no mas benignos contra los malos eclesiásticos en su libro
De Sacerdotis dignitate; del qual pronosticaba lo que
todo escritor puede esperarse siempre que salga á com-
bater abusos y preocupaciones. „ Aunque sé muy bien,
dice, que me han de cargar de dictenon y calumnias
por este librito muchos sacerdotes que no quieren
practicar lo que en él he dicho; tambien creo que
otros muchos me han de llenar de bendiciones:
con la diferencia, que los dictenon con que los malos
piensan despedazarme, no me hacen daño alguno;
y las oraciones con que los buenos me ayudan, me
hacen grandísimo provecho.” (2)

(1) El P. Vila. (2) „ Quamquam nos jam pro hoc libello plurimos sacerdotes,
qui hoc que loquimur agere nollunt, infideliter esse detracturos: sed sicut lacera-
tionibus obiectationum minime pergravamur: sic deum provatorum
et sanctorum virorum orationibus adjuvamus.”

Citara ejemplos en infinito, si pudiera suplir con la memoria las obras de que estoy privado. No los puzgo necesarios, pues mis censores los tendrian mas presentes. No se olviden, sin embargo, del exemplo de nuestro Divino Maestro, que tantas veces y con tanta amargura reprehendio e hizo pública la hipocresia de los Fariseos y Sacerdotes de la ley antigua; sin que por eso dejase de respetar el Sacerdocio, el Ministerio y la lei. ¿Quien mas amante y zeloso del ministerio eclesiastico que el Apóstol S. Pablo? Y sin embargo ¿quien hablo jamas tan fuertemente contra los malos Ministros. Corregir á los malos es honrar á los buenos; y yo los honro y venero de todo mi corazón.

Quiera yo que mis censores se parasen á reflexionar seriamente sobre la importantísima diferencia que se debe hacer entre los sacerdotes y el Altar, entre los Ministros y su sagrado ministerio; y teniendo presente esta sola consideracion, de que he procurado no olvidarme, verán que aun en los pasajes de mi obra que mas ofensivos les parecieron en su primera lectura nada hallan que sea contra el Ministerio y los buenos Ministros. Yo tiro contra los malos solamente

Autor, lei declaro guerra sin fin, quando á favor de su venerable carácter se injieren en el siglo á predicar nocivas u ociosas doctrinas, y condenar las útiles y saludables: quando abandonan la Iglesia para—

venir a tumbar el Estado. Entonces yo, peleando,
o sea, á lei (como digo en el prólogo) ciemo con ellos
perseguidos hasta el atrio de la Iglesia. Al um
bral llego: de allí no paso: encerrados ya en parte
de donde nunca debieran salir, allí castiguelos
quien pueda y deba.

¿Necesito por ventura citar nuevas pruebas de la
necidad que tiene España de que se castiguen
exemplarmente tanto escándalos de subversion, como
algunos indignos Sacerdotes han dado en nuestros días,
asi en la España libre como en la cautiva, en la
antigua como en la nueva España? Muchos
ejemplares tendria que citar, y tan amargos que
arrancan lágrimas de sangre á los buenos Eclesias-
ticos que ven tan manillado su estado por tantos
y tan protervos Ministros: á los buenos Eclesiasticos
que, en medio de la arraigada con que ven mi opus-
culo, admiran y bendicen el denodado zelo con que
me he arrojado á enunciar ciertas verdades, de que
esperan la mas completa reformation en su estado.—
Mis Censores, pues, me permitan hacer en este pun-
to una prudente reticencia.

La Junta Censoria señala como especial. ^{te} úselne
nada en el Diconario crítico la Cabera vinible de
la Iglesia (La Junta me parece que confunde á menudo

la dignidad con la persona.) Pero ¿en qué parte
de mi obra se insulta ni lastima la cabera de la
Yglesia? Como los Censores no se sirven designar
artículo ni folio, habí yo de ponerme a inquirirlo:
dura y cruel situación que repugna á la humanidad,
constituir á un hombre en el caso de buscarse los delitos,
siendo acusado de si propio! Mas este es uno de tan-
tos inconvenientes, fatales todos para mí, ocasionado
por la precipitación de la Censura. — Mis censores
aparecen como yo, tristes víctimas de las circunstan-
cias.

El lugar indicado natural^{te} para tratar este
punto es el artículo PAPA. Véase si contiene ni
una alusión siquiera que pueda lastimar á la
persona ni á la Dignidad Pontificia. Todo lo contrario:
en el se venga á algun sumo Pontifice de los apártes y
decaetos que cometieron contra su Ministerio y Pen-
na los Jemitas su decaefectos, que tan denudados
añduvieron, por otra parte, en ampliar la autoridad
de los papas, hasta el extremo de querer los instituir
Señores absolutos del mundo en lo apiritual y temporal.
El autor que impugno se insulta tan afecto á los Tem-
itas y á sus chocantes doctrinas; que aprovecho esta
ocasión q^a ridiculizade y ridiculizar sus opiniones
ultramontanas, las quales si algun dia prevalecieron
entre nosotros, hace ya mucho tiempo que sola imision

delos sabios disciplinistas.

En la página 18 de mi Diccionario apunto una ligera muestra del despotismo canceleresco que en tiempos en que se conocian menos los derechos del trono y del altar, exerció la corte de Roma sobre los Principes cristianos. Bien sabido es quanto se excedieron algunos Papas en este punto. El abuso parcial ó absoluto dela doble potestad que en si reunen como Príncipes temporales y como Vicarios de Jesu-Christo, la casi imposibilidad de ejercer la una sin complicacion con las funciones dela otra, y la sagacidad con que la política Romana se ha prevalido p.^a objetos ^{te} humanos de esta plenitud de poder delos Pontifices, ha producido grandes disturbios y calamidades á los pueblos de Europa. Si yo de intento me hubiese puesto á hacer (que no lo he hecho) la enumeracion delos males, ocasionados por tal abuso ¿podria decirse con razon que yo vulneraba la cabeza visible dela Iglesia, ó mas bien que vengaba su dignidad? La cénica delos crímenes delos Papas no es la sátira del Pontificado, sino la historia delos hombres: y aun si los vicios nãdora hubieran demarcado con distincion la linea que separa la dignidad Pontifical dela Regia, algunas asiminaciones que se hacen al báculo y á la trãia, recaerian sobre la Corona y cetis; pero de qualquin modo, eso toca á la persona y no á la dignidad.

Una política tímida, cual es de suponer la de un Príncipe débil, no obligada mas de una vez á los Papas á esas tantas deferencias de pura contemplacion humana, con que han comprometido el decoro del sumo Sacerdocio; sin que la Iglesia tenga en eso mas parte, que la suma de trabajos y tribulaciones que recaen sobre ella misma. En nuestros dias lo hemos visto. La política, sin duda, condujo á nuestro Santísimo Padre Pio VII. á París para ungir al Vengador del Trono de Francia. Los daños que se han seguido de esta condescendencia los lloras la lengua, la misma Corte de Roma, la Cristiandad entera, y aun el mismo Pontífice, tan laudable ahora en su prision, como entonces digno de comparacion por su condescendencia. Pero esta conducta es peregrina á la Religion: ni la Iglesia, ni su cabeza visible son parte alguna en esa mera transaccion política, en que la Religion y su Pontífice sumo figuran pequeños de la ambicion de Bonaparte.

Podria citar multitud de rasgos historicos en ilustracion de esta grave materia, para hacer ver que la Corte de Roma, y su Príncipe temporal son cosas distintas de la Iglesia y su cabeza visible: ante quien yo bajo la mia con el mas profundo respeto.

En el mismo artículo de que vamos haciendo crisis, acrimina la Santa Censura mi escrito de contrais á las prácticas, ejercicios, y costumbres de la Religion. La Santa no dice, como

Debiere, à que prácticas, ejercicios y costumbres religiosas,
es contrario el Diccionario en particular; y de la buena fe
de mis cenores apelo que quando le hayan leído mas des-
pacio, desearian no haber oído tampoco esa proposicion
general y absoluta. A fin de que puedan con mas
salva conciencia reformar su juicio en esta parte;
suplico que pasen la vista por estas lineas del
Diccionario que se ven à la pagina 96. Empiezo
o alli por el autor que impugno à tratar por inci-
dente, del derecho de censurar las corrupcelas y abusos
de las cosas santas, digo lo siguiente. „¿Quién me negará
que entre nosotros hay corrupcelos que llaman por la mas
pronta reforma? Y habiendolos ¿por que no se ha de le-
vantar contra ellos la vara censoria? Fuera presti-
gio: donde quiera que hay abusos hay lugar à la cen-
sura: quien se escandalice de esta sentencia, está
mas animado à un celo farisaico, que del amor
sincero de Dios y del prójimo. Los abusos en este
punto, pueden y deben sindicarse tanto mas, quanto
que son mas trascendentales que otros ningunos: corrup-
tio optimi pessima. Que la critica sea en tono
grave ó festivo no importa mucho: fiscalicense en
el seguro de que à la Religion no se la toca en nada
La Religion no son los errores, los prácticas absurdas,

ni los barbaros y atrosos estableci mientos que se la han allegado: quando todo esto se censura, la Religion queda intacta, por mas aca que sea la censura. No con liga se le aplica el agua fuerte: la liga se deshace y el oro queda siempre puro e intacto."

No celebraria que mis censores, leido sin prevencion este y otros muchos pasages del Diccionario critico-burlesco, me dijeran si cabe en buen discurso que una obra que en todas sus paginas respira este santo zelo, y donde tan positiva se manifiesta el anhelo de que se emienden los abusos; puede ser contraria al espíritu de la Religion, y a unas practicas, exercicios y costumbres. ¿Porqué no se me muestran las costumbres, las practicas i exercicios de la Religion que se ofenden en mi libro? Una sola á lo menos. Mientras no se ha hecho, hai motivos p.^a asegurar que la Junta Censoria ha puesto los espíritus á una prueba dura y difícil: obligar á que se crea lo que ella dice, contra lo mismo que se ve y se siente.

En el nuevo juicio á que someto mi obra, suplico á mis Censores que tengan aqui muy presente la notabilísima diferencia que hai entre las practicas y exercicios piadosos que constituyen la disciplina externa (en que caben grandes abusos), y las practicas fundamentales de nuestra Religion, conservadas fiel.^{te} por la Iglesia desde Jesu-Christo y los Apóstoles. Una cosa es la doctrina y practicas de la Iglesia Universal, y otra, la doctrina y practicas que hai en una u otra Iglesia. En lo primero no puede haber error

ni abusion, por que la Iglesia es regida por el Espiritu Santo:
en lo segundo pueden introducirse errores, abusos y practicas
supersticiosas: en cuyo concepto podemos decir que no todo
lo que se ensena y practica en la iglesia es de la Iglesia.
La codicia y la ignorancia han introducido siempre en los
pueblos cristianos, bajo el velo de la piedad, algunas practi-
cas mas o menos absurdas que ensaigadas una vez, se ha
necitado de todo el vigor y zelo apostolico de los primeros
Pastores, y aun de los Concilios para su extirpacion.

El que clama porque se corrijan tales desordenes
¿es un impio? Como tal intentan presentarle al incau-
to pueblo lo que estan empeñados en que se perpetuen
unos abusos o errores, en que tienen librado su vivo o conve-
niencia. Si eso es ser impio, yo me glorio de serlo: y me
glorio tanto mas, quanto en este linage de impiedad me
acompañan muy illustres y aun santos varones. Impios
serán tantos hombres zelosos, como han consagrado sus des-
velos a' entresacar la zizania que alguna mano mala
o maligna habia sembrado en el campo del Señor, y
no defaba prevalecer y lozanearse la semilla de la buena
doctrina. Impios serán los doctos Españoles que asistieron
al concilio de Trento para gloria nuestra y asombro de
los de otras Naciones. Impios, serán los Santos Padres
que tan agudas y aun amargamente declamaron
contra las practicas, ceremonias y usanzas contrarias
a la pureza de la Fe. Impio en especial sera S. Agustin.

S. Agustin escribió tambien en estilo satirico con-
tra la supersticion de ciertos cristianos de su tiempo;

Los quales, como algunos en el mundo imaginan grangear su salvación, si sus cadáveres bajan á la tumba envueltos en un seráfico sayal, esperaban ganar el cielo, si los huesos se enterraban junto á las cenizas ^{y reliquias} de los mártires. El Santo se burla de su cecidulidad, diciéndoles que de nada ^{les} sirve ni aprovecha aquella su vana observancia. Si es no aprovecha, añade el sabio Luis Vives en una nota marginal á las obras del santo Agustín, si es no aprovecha ni sirve para la salvación ¿de qué servirá la mortaja franciscana? Si hoc non prodest ¿quid cuculla francisci prodest? — ¡Qué impiedad! Clamarían algunos, ¡qué impiedad! — La tablilla de estos impios sería interminable.

Algunas de estas prácticas abusivas confieso que se hallan contrariadas en mi obra. Mas ¿será posible que por ello me hagan artículo de acusación mis Censores? Yo no puedo persuadirme tal de su ilustración y sabiduría: creo mas bien que su ardiente zelo y el espíritu de vertigo que reinaba en aquel negro día que extendieron la Censura, les ofuscó el entendimiento. ¡A tal término de confusión habia traído los espíritus el recio combate de encontradas opiniones, ó mas bien diré de intereses opuestos! estado terrible en que ofuscada la luz de la verdad con la ceguedad de las pasiones, el aliento pestífero del error sofoca y extingue, en apretadores y combatientes, hasta la luz del natural discurso.

En los quatro artículos de la calificación á que llevo contestado, censura la Junta Provincial el Diccionario, á mas propia. te censura la intencion del autor; pues al libro, en el hecho de declararse que contiene doctrina errada, y no contradice abiertamente ningun dogma, ni defiende ningun error condenado por la Iglesia, se le declara exento de toda nota substancial. En el artículo 5.º califica el estilo que en el primero habia celebrado de interesante, y de interesante vuelve á celebrar en el 1.º; mas en el 5.º se convierte ya en acusacion criminal lo que en los anteriores parece que sonaba á elogio. El artículo dice así: „Debido ser tratados todos los puntos concernientes á la Religión con aquel decoro y respeto que designa la máxima que dice las cosas santas se deben tratar santamente, por solo que habla de materias pertenecientes á la Religión en tono irónico y burlesco comete una profanacion y da de sí idea bien clara de que su objeto es solo amancillarla.”

La máxima de que las cosas santas se deben tratar ^{te} santamente, es incontestable: pero ¿esta propiamente contrainda al caso presente? De ninguna manera: nadie podra decir que los abusos y corrupciónes que manchan la Religión, sean cosas santas: quererlas canonizar de tales es un desacato enorme contra la fe, y una blasfemia contra la divinidad. „La Religión, repito, no son los abusos las practicas absurdas ni los bárbaros y atroces establecimientos que se la han allegado. Cuando todo esto se censura, la Religión queda intacta; por mas acre que sea la censura. Al oro con liga se le aplica el agua fuerte: la liga se deshace y el oro queda siempre puro é intacto.”

De consiguiente „ que la critica delos abusos sea en tono grave o fectivo, no importa mucho: fiscalicense, en el seguro de a la Religion no se la toca en nada.

Esta satisfaccion tengo anticipada en mi obra al respecto que se me hace sobre el estilo. Y ya que mis censores no reputen sospechosa esta doctrina por mia, imaginando tal vez que envuelve algunos especiosos raciocinios, de los que solo es dado desentrañar a personas averradas a desmenuar los sofismas de la Lógica; voi á citar uno solo, entre mil exemplares que pudiera, en prueba de que yo mismo han enseñado, y practicado los Padres de la Iglesia.

Que para la correccion moral y cristiana queda y aun deba usarse del estilo en que está escrito el Diccionario critico, nos lo ensena S. Gregorio Magno en el Libro IX de su Pastoral a los Obispos Christianos, por las siguientes palabras. „ El camino mas breve para corregir á los malos, es ponerles delante los defectos ajenos mas chocantes y reprehensibles, e inserirlos con invectivas y dichos picautes, á fin de que por los inexcusables deraciertos que en otros reconocen, vengan en conocimiento de los propios.” (1)

Ma como los exemplos practicos persuaden y convencen mas eficazmente, que los preceptos; omitiendo en gracia de la brevedad los infinitos

(1) „ Protervi compendiose ad correctionem veniunt, si alterius culpe manifestiores et exaltare requirite, improprie confundantur; ut ex eo quod defendere nequeunt, cognoscant se sentire improde quod defendunt.”

lugares que podia citar de Santos Doctores, que aconsejaron el uso
hasta de la satira mas corrosiva contra el error, el vicio, y los
viciosos; vi á presentar un exemplar vivo que se halla
en las obras de S. Agustin. Viendo el Santo Doctor que
ni la persuasion ni las razones alcanzaban á retraer del
error, ni á reducir á su deber á ciertos Eclesiasticos discolos
que, á título de Religion perturbaban la pública tran-
quilidad; compuso contra ellos una sátira aguda y pun-
zante que intituló Salmo, con el fin de que cantada
por calles y plazas curdiese mas la aspersion de los
malos. El Salmo (llamo la atencion de mis lectores
al título) tiene una especie de estribillo en esta forma:

„Los que la paz amais, juzgad lo cierto" (1)
y con alusion á la parábola de la red robada por algunos
pastores; en que se simboliza la Iglesia y sus domesticos
enemigos, dice entre otras cosas frías, lo que presento aquí
traducido de prosa en verso Castellano, siguiendo mas
el espíritu q^{ue} las palabras del Santo. Acompaño estas tambien (2);

(1) Omnes qui gaudetis de pace, modo verum predicate — Retract.
lib. 1.º cap. 20

(2) Bonus auditor fortasse querit qui rupe runt veteri?

Nomines multum superbi, qui iustos se dicunt esse,
sic fecerunt scissuram, et altare contra altare:

Diabolo se tradiderunt, cum pugnant de traditione:

Et crimen quod commiserunt, in alios volunt transfere.

Ipsi tradiderunt ~~libros~~ libros, et nos audent accusare;

Ut peius committant scelus, quam commiserunt ante.

Cuius noster, Deus magnus! tu nos potes liberare

Et pseudo-profetas, qui nos querunt devorare;

Maledictum cor lupinum contegit ovina pelle.

Qui non noverunt scripturas, hos solent circumvenire:

Audient enim traditores, et nesciunt quod gestum est ante.

Quibus si dicas: probate non habent quid respondere. —

para que así como la traducción se vierten los conceptos
del modo que mas resalten; por las mismas palabras del Salmo
se forme idea del estilo acce y mordicante del original.

¿Quiénes la red rompieron los grimeros?—

¿Quiénes saberlo? Higienitas artesos

Que justos se apellidan,

Y dentro el pecho la ambición andan.

Dura guerra promueven:

Contra el altar las sacras aras mueven,

Contra el hombre a otros hombres; y su crimen

Imputan a los míseros que oprimen.

Las santas tradiciones de que abusan

Corrompen, y de impíos nos acusan:

Sin delitos doblando,

Antes fingiendo, y hora calumniando.

Solo tu brazo, ¡o Dios! puede librarnos

Delos viles que intentan devorarnos,

Lual lobos carnívoros

Con la piel disfarzados de corderos.

Los falsos profetas extraían

Al ignorante pueblo; y los que fían

Uncantamente en su faltar doctrina

En vez de la moral pura y divina

De la Santa Escritura,

Beben el turbio error y la importura.

Mándales tú que su doctrinan prueben:

Duran confusos y ni a hablar se atreven.

Habla despues nominatin contra los sediciosos Obispos
de Numidia Botrio y Celertio; y en seguida pone
estos notables versos (1)

(1) Fecerunt quod voluerunt, tunc in illa cecitate.

Maíjai! que entre el tumulto y desvarío
Triunfó en astucia y en furor impío.

Ni tranquilos los jueces sentenciáron,

Ni las reglas y trámites guardáron

Que las leyes previenen,

Y la debida libertad sostienen.

Ni acusador ni reo aparecieron;

Ni testigos ni pruebas produjéron

Los pérfidos falsarios: y tan solo

Triunfó el furor, la confusión y el dolo.

Este mismo estilo satírico que usa aquí el santo, han usado
igual. te otros Doctores de la Iglesia; y aun no sería difícil pro-
bar que se habla usado también en las Divinas Escrituras.
Entre nosotros ha estado siempre tan en práctica el burlesco,
aun en prosa como en verso, que quizá es el estilo mas comun
en nuestro idioma. Nuestros sermonarios abundan en este
género: nuestros escritores ascéticos se han valido de él con
frecuencia. Bien conocida es la destreza con que en este
siglo pasado le manifestaron con el mismo objeto moral y
cristiano que yo, entre otros escritores, el erudito Feijoo,
el donoso Isla, y el filósofo D Diego de Torres; llegando
à hacerse tan general, que no ya se empleaba solo en aque-
llas obras, donde en ingeniosas invectivas se trata de
hacer ridiculo y abominable el vicio y el error; sino tam-
bien en aquellas en que hasta las materias santas sir-
ven al recreo y desenfado de los espíritus.

Non Iudices ~~sed~~ sederunt, non sacerdotes de more

Quo solent in magnis causis congregati judicare:

Non accusator et reus steterunt in questione

Non testes, non documentum, quo posset crimen probare;

Sed furor, dolus, tumultus qui in falsitate.

En el mismo estilo ironico y burlesco, cuyo uso se reprinde en mí como una profanacion, quando en él trato, no de cosas santas, sino de censurar el abuso de cosas, corre en España impreso y reimpresso con las licencias necesarias un libro que todo él versa sobre cosas santas. Es tan comun, que no me ha sido difícil adquirirle en mi prision; y le tengo á la vista. Su título es; „Gracias de la gracia, saladas aguderas delos Santos: por el D.^r Boneta, Racionero del Salvador de Zaragoza.

Para que mis censores se persuadan del rigor con que califican mi estilo, ví á presentar aquí algunas muestras del de este libro graciosísimo que rebosa donaires á veces mas picantes que salados. Ello solo algunos exemplares análogos á ciertas materias que se insinúan en mi obras.

Gracias de S. Vicente Ferrer. — S. Pedro, dice el Santo en un sermón, comia no mas que pan y aceitunas, y era Papa. Si esto comia un Santo Pontífice ¿de donde (pregunta) han salido los regalos que ahora comen los prelados? Responde: que aquellos aceitunas que comia S. Pedro estaban preñadas, y parieron á las perdicas, capones, y faisanes que hoy gantan los sucesores. — Y prosigue diciéndole lo mismo del vestido” &c. (pág. 6)

Varias gracias de varios seños de Dios. — „De un Papa escribe Sanctoro, que en una ocasion mostró á un fraile las muchas riquezas de su palacio, diciéndole: nosotros no podemos citar sin plata ni oro, como S. Pedro; y le respondió el fraile: „tampoco V. Santidad podría decir como S. Pedro al corpo:

Levántate y anda, qui en mi no hay oro ni plata". — (332)

"Vio un labrador pasar por un camino con mucho tren y acompañamiento muy aparatoso á un Arzobispo de Colombia. Púsose el labrador; y preguntándole el Arzobispo la causa, le respondió: me rio de que tu Príncipe S. Pedro, ha siendo muerto tan pobre, haya dejado tan ricos á sus sucesores. A que ~~respondió~~ satisfizo el Prelado: "¿No ves que soy Duque y Arzobispo juntamente, y que ahora camino como Duque? Y aumentando la risa el eclesiástico, le ~~respondió~~ replicó: "Y si el Duque se fuere al Infierno ¿á donde se irá el Arzobispo?" — (ib)

"Encontró el apostólico P. Lopez á un Prebendado, amigo suyo, en un buen almuerzo una perdiz con uirnia con placencia; y entre esas cosas le dijo el Prebendado: "¡Ah P. Lopez! qué tiempo aquel del estado de la inocencia, en que obedecian los animales al hombre; y en que llamaban uno á las perdices que volaban, y al punto se le venian á la mano!" El P. Lopez le respondió: "si durara ese tiempo, no comeria Vd. ahora una perdiz que tan bien le sabe. ¿Porqué? — porque se hubieran dado tanta prisa los golosos de perdices, como Vd., á llamarlas; que ya se hubieran acabado la especie de ellas" — (504)

Los ruidos sueltos en que esta obra toca de paso á las gentes de Iglesia, ya aludiendo á su relajacion, ya por razonar la narrativa, son innumerables. En la pág. 400, con ocasion de un trátameque ridiculo de razones, que hizo un lego en un capítulo de culpas desorden, dice el D.ⁿ Boneta,

que,, tucó' los penos; aunque no tan abundantemente,
como el que diólocó el refrán de:,, tan bien parece un ladrón
en la hora, como un sacerdote en el Altar,," diciendo:
tan bien parece un ladrón en el altar, como un sa-
cerdote en la hora."

„Estando en Omélas (dice el autor del libro Hores
apum) llego á mí una hermosísima doncella, hecha
un mar de lágrimas, pidiéndome tuviere piedad de un
seventena. Yo la dije templáala en gemidos, y me dijo
la causa: y exclamó: „¡Ah, miserable de mí! que al ir
á darme nuestro vicario un óculo por fuerza, le volví
un reves tan seco que le saqué sangre de las narices:
y ahora me dicen los clérigos que he de ir á Roma
por la abolución!" Etc. (393).

Algunos de los casos y cuentos que refiere este libro, sería
bien que leyeren cuantas personas que tanto han clamado
al escándalo por el cuento del Diccionario burlesco; á pesar
de que tan manifiesto está su objeto moral de hacer ridícu-
lo un absurdo; y no como algunos malignos han vociferado,
el burlarse de las cosas santas. Copiaré solo un caso que se me
presenta en este mismo artículo: es en esta forma. „Pre-
guntando el P. Lopez á un húngaro los mandamientos
de la lei de Dios, le respondió que no los sabia. ¿Fue
desde que en tantos años no los hubiere aprendido, se excusó
diciendo: Padre, yo ya ~~los~~ hubiera aprendido los manda-
mientos; sino que en el pueblo corria un rum-rum
de que los querian vedar; y por eso no proseguí en
aprenderlos." (404.)

Venito ávor infinito por el mismo y aun mas picante
estilo, por no ofender la gravedad de mis censores. —
Contraigamos ahora todos estos hechos y razones al punto
de la question; y se verá quan sin motivo se me recargue
de haber profanado con mi estilo las cosas santas, que
sin duda alguna se deben tratar santamente; y que yo
estoy tan distante de tratar de ese modo, como lo está
quien reprehende un abuso, de quien se comete. Yo he
escrito en estilo irónico y burlesco contra un libro
burlesco i irónico. De consiguiente, toda la critica y la
burla recae sobre el libro, autores, vicios, y presumpcio-
nes que combato; y de ninguna manera sobre las
cosas santas que reverencio. Además: quien leeje con
alguna atencion el Diccionario critico-burlesco, ad-
vertirá que templa generalmente el estilo al tenor
de los asuntos: grave en algun otro caso que lo requiere;
y mas de ordinario agudo y festivo, por que así lo
pide la naturaleza de la obra. Apesar de todo, si
yo no hubiere tenido siempre el pulso necesario
para adaptar el estilo á los asuntos, decláreseme
en hora buena por mal escritor, pero no por
mal cristiano.

Llamados á exámen los antecedentes que la Junta Censoria
sienta en los cinco artículos que dejamos contestados, y teniendo
en consideracion las que en este escrito llevamos hechas en
contra; veamos si arrojan legítimamente la criminalísima

sentencia que se pronuncia contra el Diccionario en el artículo 6.º de la Calificación, que vamos á analizar.

Este artículo remitiendose á los anteriores como presupuestos de él, comprehende la sentencia calificativa de mi obra. Antes de alegar en contra aquellas obvias y precisas reflexiones que la razon y mi justicia demandan, me creo en la obligacion de derivar una especie de escripulo que la Junta insinúa al principio de este artículo: es á saber: que no se cree facultada para declarar Herético &c. ningun escrito: y por tanto solo declara al Diccionario subversivo de la lei fundamental que señala la Religion Catolica por la única de la Nación Española &c. ¡Contradiccion cruel y chocante á mi juicio! Pero mas chocante aún, si se tiene presente que el Diccionario, segun la misma Junta, contiene doctrina sana y no contradice abiertamente ningun dogma, ni defiende á las claras ningun error condenado por la Iglesia: y sobre todo, que lo primero que entra imponiendo la Junta en su censura es, que el caracter de mi escrito es impio y contrario al espíritu de la Religion. ¡Notable acusatoridad es la de mis Censores! No se atreven á declarar si un libro es Herético, es decir, si contiene algun error condenado; y sin embargo declaran el mio impio y subversivo! La Junta no se cree autorizada p.^a declarar si un libro falta en algo á la Religion; y declara que

El miso le falta en todo: no se cree facultada para lo ménos; y se cree con ilimitadas facultades para lo mas!!! — La Santa Comoria, si se me permite un símil comun p^a explicar mas claramente mi concepto, se asemeja aquí á un Juez que después de condenar á muerte á un acusado, al aplicar la pena, escrupulizase acerca del linage de muerte que habia el infeliz de padecer; y se alargase más el suplicio con decir que otro Juez declarase si la muerte habia de ser de horca ó cuadrillo.

Mejor decir ni creer podíamos que mis Censores hayan asentido á semejante pensamiento: todo lo contrario creo. La Santa, no satisfecha de su sentencia, por no haber podido tal vez obrar del todo conforme á su propio dictamen, ni pareciéndola que habia defendido lo bastante al ageno; en tal vacilacion de espíritu, quisiera descargar su conciencia en otros calificadores; por no perjudicar á la justicia, ni á la inocencia. Esto sin duda es lo cierto — Mis Censores, repito, son tan inictivos como yo mismo de las circunstancias.

Tres capítulos abraza la sentencia. — Examinemos con separacion cada uno de ellos.

Primero. "El Diccionario critico-burlesco es **SUBVERSIVO** de la lei fundamental de nuestra Constitucion, que señala la Religion Católica por la única y sola de la Nación Española."

Si al escribir mi obra hubiere yo podido imaginar que existia en el mundo quien la entendiera tan al reves;

y sobre todo, que podría argüirse en juicio de cosas tan
contrarias á mis sentimientos; antes de bazar letra
en ella, hubiera pedido al Omnipotente que me ani-
quilase con un rayo de su ira. Con ese cargo tan fuere
de mi pensamiento me confunde la Junta de mano,
que no me atrevo á fiar nada de mi propio juicio; ó.....
habré de rompen por estirar en poco el ageno. A la ver-
dad, si quanto mas de propósito escribo, produzco mis ideas
de forma que las palabras expresan lo contrario dello que si-
ento; ¿qué confianza puedo tener en la fuerza de mis po-
tencias? Y si por el contrario, sintiendo, pensando y
produciéndome rectamente, hay hombre de tan torcido
espíritu, que me entienden propiamente; y hombres
de tan docil asenso, que sin dificultad se prestan
á los mayores abusos; y hombres de tan mala fe,
que abusan perfidamente dela debilidad de los
unos, y dela torpeza de los otros: y si esta atmós-
fera de error y de engaño se difunde en términos,
que ofusca el superior discurso de los „buenos Sabido-
res, ...; Buen Dios! ¿á donde sube mi pensamiento
desalado?

Nada ha podido sorprehenderme más, que ver tachado
mi escrito como subversivo de una teifundamen-
tal dela Constitución: por que justamente lo
Constitucion, sus principios, y el nuevo orden civil y
politico que en su consecuencia va estableciendo el

augusto Congreso Nacional, es lo que jura y se me he
propuesto defender en él contra sus enemigos declarados
y encubiertos — Pero examinemos el capitulo de la
sentencia.

El Diccionario critico-burlesco, segun la Junta Prov.
de Censura, es subversivo de una lei fundamental
de la Monarquia — Abolizemos esta proposicion;
y veamos que es lei, y que cosa subvertir una lei.

Por una rara combinacion de circunstancias, de las que
de largos en largos siglos se verifican en las Naciones,
los individuos de la Espanola, y señaladamente los que
tenemos la dicha de vivir en Cadix, podemos decir de
cierta ciencia lo que es una lei; por que hemos visto
hacerlas. La lei es la expresion de la opinion y
voluntad general de una Nacion. Por consecuencia,
toda lei puede considerarse como una proposicion
en tom imperativo: YO ENTIENDO, YO QUIERO son
clausulas ~~implicitas~~ en toda lei. Y como el YO
moral que habla en la lei es toda una Nacion;
la maxima que la lei enovuelve, adquiere p.^a la
razon toda la fuerza de autoridad, que presta
a qualquiera proposicion el consentimiento de los
millones de almas que se suponen actores ó con
sentidores de ella; y toda la fuerza de imperio,
que pueda recibir de igual número de cuerpos
y almas.

Sentados estos principios; quin se dirá que sub
vierte una lei? Yo entiendo que quin se opone
a la opinion general que apoya el tenor de la ley;

quien intenta que prevalezca contra aquella la suya, u otra opinion opuesta.— i Quien quebranta o infringe la lei? El que resiste o se opone con sus acciones al imperio de la voluntad general, expresada por la lei. Un exemplo material haria mas perceptible mi idea. Supongamos que se trata de un Mandamiento de la lei de Dios, del séptimo verbigracia: este Mandamiento se quebranta quien hurta, quien comete acciones contrarias a lo que ordena ese precepto del Decálogo: y no se subvierte sino quien intenta probar que el hurtar no es pecado. Son cosas tan distintas la infraccion y la subversion, como que existen separadamente: un camista en su retiro puede subvertir este Mandamiento, sin haber jamas hurtado cosa alguna: y un salteador o un conquistador, aunque mai hayan robado, no subvierten, quebrantan el séptimo Mandamiento.

Por aqui se ve que la Junta Censoria ha dado a la palabra subversivo una extension de sentido violenta. Por el tenor de la censura parece que todo lo que es contrario a la Religion Católica, es subversivo de la lei fundamental que la establece en España por única y sola: por este principio no hai género de culpa, por leve que sea, que no se diga subversivo de dicha lei; pues toda culpa es contra la Religion. Este, a mi juicio, es un error. Nada es subversivo de una lei sino aquello que ataca la existencia moral

de la misma lei; porque, repito, se infringen las leyes sin subvertirle, así como se peca contra Dios, contra la Religión y contra la Iglesia, sin negar la existencia de Dios, la necesidad de la Religión ni la autoridad de la Iglesia. Solo es subversivo de una lei lo que la es contradictorio en términos formales: la lei, por exemplo, dice: la Soberanía reside en la Nación: el que sostiene la contraria, esto es: „la Soberanía no reside en la Nación“, es quien verdaderamente subvierte esta lei constitucional del Estado.

Como este cargo que la Junta hace contra mi escrito es tan grave, no debe extrañarse que yo sea prolijo presentando una misma idea bajo todos los puntos de vista que conciba pueden hacerla mas clara. Añado, pues, que toda lei es una proposición lógica que consta de dos extremos; y entrambos o menester negarlos p.^a en impugna-
ción absoluta. Sirva de exemplo esta proposición „el Gobierno Español es monárquico.“

Todo quanto se diga contra el gobierno será mas o menos criminal, pero no será subversivo de la lei mientras no se diga que el gobierno no sea monárquico; por que no se subvierte la lei contradiciendo uno solo de sus extremos; así como en buena dialéctica no se destruye

la verdad de una proposicion impugnando uno
de un extremo solamente. En una palabra, el
que no contradice o impugna la lei no puede
subvertirla: con que no habiendo yo impugnado
la lei fundamental que señala la Religion
Católica por la única del Estado no he sub-
vertido la lei. Por consecuencia, el Diccionario-
critico-burlesco, no es subversivo de la citada
lei fundamental de la Monarquía.

Descendamos áun á otros argumentos mas materia-
les. El Diccionario se dice ser subversivo de la lei fun-
damental que señala la Religion católica por la
única de la Nación. Subvertir, segun la Academia
Española es destruir, ampuar, trastornar: por con-
iguiente subversivo de la lei sería aquel escrito que la
intenta destruir o trastornar. La lei manda que la
Religion Católica sea la única en España. ¿Que
escritos, pues, serán subversivos de esta lei? Los que
visan á destruirla, intentando persuadir: 1.º, que
la Religion católica no sea la de la Nación Espa-
ñola: y 2.º, que no sea la única, sino que se
admita en España otra ó todas las Religiones
y sectas: en una palabra, los escritos en que se de-
fienda la libertad de los cultos, condenada en dicha
lei que ordena que en la Nación Española se
profese el culto católico, con exclusion de otro qualquier.

Nada de esto se halla en mi escrito ni por remota im-
ginacion. Luego el Diccionario critico-burlesco no es
subversivo dela lei fundamental que señala la
Religion Católica por la única y sola dela Nación
Española.

Capítulo 2.º dela sentencia. — „El Diccionario
critico-burlesco es atrocamente injurioso a los Minis-
tros dela Yglesia y a las Ordenes religiosas.”

Por lo que hace ala primera parte, reproduzco quan-
to llevo expuesto en el discurso de este escrito; con lo
qual tengo satisfecho. Respecto ala segunda, contesto.

En el Diccionario solo contra una orden religiosa
se habla, pero una orden estrañada del Reino por
su vicio y cuñeres, expelida igual.^{te} de todos los
Estados de Europa, y últimamente extinguida por
la Santidad de Clemente XIV de feliz recordacion:

la compañia de Jesus. Fuera de lo que digo de esta orden,
perturbadora del mundo (en medio de haber producido
algunos hijos ilustres en santidad y letras) yo desa-
fio al lector mas suspicaz a que no encuentra
en mi obra la expresion ménos circumspecta con-
tra otra ninguna orden religiosa: algun otro
ruego mordicante si se hallará contra los ma-
los Religiosos. Pero replico a mis Censores: el
mal que se dice delos malos individuos ¿el
acaso injuria atroc dela Comunidad?

En dos lugares hablo de Religiosos: de los Religiosos,
excepto de la de los Jesuitas, en ninguno. Los dos arti-
culos sobre regulares son: Frailles y Capilla.

En el artículo Frailles se habla de los individuos
de las varias órdenes, haciendo siempre la debida dis-
tincion entre buenos y malos: y estoy tan dis-
tante de ofender a los buenos, que antes bien los
vícticos de la ofensiva generalidad, con que los define
el autor del Dic.^o razonado, una especie de animales
viles y despreciables, que viven en la ociosidad y holganza.

N. (1) El Dictionarista insinúa que las especies que
viene en su artículo son de un celeberrimo escritor:
y yo le rebato en los terminos siguientes (pág. 49.)

"Digalo quien quiera, falta a los ápices de la verdad
cu no distinguir frailes de Frailles. Efectivamente,
no todos todos son animales viles y despreciables:
ni todos todos viven en la ociosidad y holganza.
De ellos hai tan ilustres, como que han vestido la
púrpura y la tiara; de ellos tambien trabajadores
incansables en la viña del Señor. — Tambien
el menester confesar que los buenos frailes, a' qui
en mas propriamente llamamos Religiosos,

Apparent vari nantes in quingite vato:

pero tal poco mas o menos anda todo lo bueno
en este bellaco mundo." — ¿Se quiere más?

En el artículo capilla sí, sé yo que pueda encontrar
el mas rígido distanco de injurias atrocemente a los
Ordenes Religiosos. Este artículo está escrito en prosa y
verso: la prosa es mia, y los versos son ajenos y muy an-
tiguos. En lo que yo digo, ignoro qué cosa puede hallarse
digna de reparo. ¿Le acaso esta proposición: „al esta-
blecimiento de los Capuchinos, precedieron grandes
debates y visiones acerca de la figura, material y di-
visiones de la capucha"? ¿Quiere acaso adelantar
se la sospecha o la malicia hasta decir que me
muestro mal preparado a creer visiones? Diga se,
tan gratuitamente como se dicen otras cosas contra
mí: pero yo puedo responder con S. Felipe Neri,
que a menos peligroso no creen las visiones verda-
deras, que creen las falsas. (1)

¿Se quiere sino decir que tiro la flecha contra
los Padres Capuchinos? Eso se dirá por que se qui-
era yo no digo allí cosa que tal sea, ni ima-
ginarse pueda: y aqui, por que nunca se debe de
mis sentimientos respecto a los Religiosos, digo
que me merecen el concepto de ser de los mas
obrevantes de mi regla.

Los versos son una letuilla satirica y moral
del siglo 16. obra del D.^o Salinas, el qual con el
vigor y libertad que en todos los pueblos cultos
y cristianos concede el estilo satirico, corrigió
los malos frailes en la persona de un fraile
relaxado. El que no lo sea no tiene de qué quejarse:

con él no se habla. El que lo fuere, emiende. Pero de todos modos esto apela á las gestoras, no á la dignidad: la Religión no son los frailes.

Se llámese aquí á la memoria la prevencion 5.^a ya dos veces alegada; y con lo que en este artículo vá expuesto, se evidencia que el Diccionario crítico-burlesco no es atrozmente ni de ninguna manera injurioso á los Ministros de la Iglesia, ni á las Órdenes Religiosas.

Capítulo 3.^o y último de la sentencia. — „El Diccionario crítico-burlesco es contrario á la Decencia pública y buenas costumbres.”

Mis censores me han obligado con este artículo á hacer amargas reflexiones acerca de lo poco que un escritor puede fiar en los aplausos. Lo que habia yo debido al público, siempre que habia salido á ofrecerle alguna produccion de mi pobre ingenio, aunque nunca me han devaluado, ~~no aplaudido~~ confieso que me habian hecho creer, quando no que sea un escritor elegante, á lo menos que no soy un escritor torpe y grosero. Persuadiame yo á esto, no fiado tanto en mi capacidad, quanto en lo que habla en los espíritus el trato civil y urbano que he disfrutado, desde q.^d tengo uso de razon, con las personas mas

finas por su calidad, discrecion y circunstancias. Pero estas varian: y deben de haber causado en mi tal mutacion, que me han reducido al ultimo punto de inemater que puede llegar el hombre social, que es, a perder el exquisito sentido dello bello y dello honesto. La Junta Provincial de Censura me da una cruel leccion, quando condena mi libro por ofensivo ala decencia pública. Pero como en los rargos de su calificacion que llevamos analizados, ha dado, segun parece, algunas pruebas de que no es absolutamente infalible; me permitira apelar de su primer a su mejor dictamen.

La materia de que vamos a tratar, es una de aquellas en que los puntos cuestionados casi nunca pueden reducirse a demostracion. La verdad y el error tienen principios fijos que les señalan sus respectivos limites: los que separan lo licito dello ilicito en las acciones morales, generalmente estan demarcados por la razon y la justicia; pero la linea sutil que divide los terminos del decoro e indecoro es tan confusa y variable, como difinil en consecuencia el calificar exáctamente la falta o exceso que se haya cometido, en dichos o hechos, contra la honestidad y la decencia. El decoro estriba por lo general en tacitas convenciones

sociales que no llegan á constituir estado; por que las Naciones jamas hacen parada en su progreso y retroceso continuo de la civilizacion y la barbarie. La idea del decoro más se forma por hábito, que por reflexion: así es que un leger, como el del gusto, no están ecitadas: el purgar, pues, de la decencia ó indecencia de una palabra ó una accion no tanto es obra del discurso, como de un cierto instinto moral, mas ó ménos seguro, que se adquiere con los hábitos de sentir y de pensar de toda la vida. Por eso son tan varias las opiniones, tan aventurados los juicios y tan dificultoso el convencimiento en tales materias.

Conforme á estos principios que demuestran tan vacilante y relativa la idea de lo honesto, una misma expresion es ó deja de ser decente por una variedad indefinida de circunstancias: el lugar, el tiempo, la calidad de las personas, y hasta el humor de que se halla afecto quien ó á quien se dice, influyen en el significado honesto ó viviano de las palabras. Así, vocer^g un tiempo fuéron nobles, ya son viles é indecoras; y en un mismo tiempo palabras que en una provincia son bien oidas, en otra son feas y malsonantes: palabras, que no son deshonestas en un Anfiteatro de Anatomia, ofendenian

la decencia pública en un teatro: las que son inocentes en el teatro, serán escandalosas en el templo; y en el templo, declaradas al confeson, podrian ser lícitas las palabras que por indecentes no se toleran en una taberna. (El mayor inconveniente con que tengo que luchar en esta quæstion es, que no puedo citar exemplos por el temor de faltar á la misma decencia, de que estamos tratando.)

~~No quisiera que mis Censuras que califican de viciosos el Diccionario burlesco, viesen algunas páginas de ciertos libros místicos y profanos de los que ^{han conocido} siempre~~

Al estilo u tono en que estàn dichas o escritas las palabras, determina mas precisamente su significado: y para juzgar del honesto u impuro en que se deben tomar, es necesario ponerse en las circunstancias de quien las profiere y entenderlas como este quisiera que las entendiere la persona á quien las dirige. En este sentido dice un proverbio que no hay palabra mala, si no fuere mal entendida.

Jampos hay cosa mas fácil y frecuente que equivocar los conceptos en este punto: ni mas funesta al que se ha de formar de los objetos p.^{ra} las palabras. Si las jovialidades mas inocentes de un libro de recreo se ponen baxo la fécula de un nombre grave, cenudo y adusto; en cada palabra veia una libertad, si por fortuna del autor no veia una heregia. Acuérdome á este proposito de

cierta censura teológica de un calificador del
santo-oficio contra unas poesías célebres de nuestro
tiempo, el qual condenaba al poeta de impio
por que llamaba divinos a los ojes de una her-
mosa:

Scimus, et hanc veniam petimur, q. damus, vicimus.

El estilo didáctico y satírico concede a los escritores
que tienen por objeto el corregir a los hombres
de sus vicios, enroses o extravagancias, una liben-
dad que no a todos es permitida. Los unos, es nece-
sario que retraten el vicio qual es, para que sea
conocido y evitado: y los otros cargan la mano
en la pintura para que resalte mas feo y ridi-
culo. El satírico y el moralista son una especie
de Médicos espirituales que gozan, como los medi-
cos del cuerpo humano, del privilegio de llamar,
digámoslo así, las cosas por su nombre. Su obje-
to abona sus palabras. Yo no encuentro otra ex-
plicacion p.^a salvar la licencia que todos los que ellos
cirtianos han concedido siempre a los que escriben
en estilo satírico y doctrinal. De otra manera
¿ como se hubiese dado curso a las Utrillas de
Góngora, las Nácaras de Quevedo, y otras sátiras
no menos picantes que corren en manos de
todos?

Que los profetas morales, desde el tiempo de los Profetas, han disfrutado siempre el mismo derecho que los Poetas Satíricos, es un hecho incontestable. Abren se las profecías, y á cada página se leen, á veces — de mil rasgos sublimes donde transpira el espíritu de Dios, vivísimas pinturas de los vicios más torpes y execrables. Entre nosotros, si el objeto no sanease las obras; ¿cómo se tolerarían un Saucher De Matrimonio, un Calatayud, Ates mil autores de la misma especie; y sobre todo, ¿cómo se toleraría la Relación del Auto de Fe de Logroño de 1610, publicada de orden de la misma Inquisición; donde se pintan con tan cudos colores las monstruosas y raúlegas torpezas del Aquelarre? No diré yo que estos autores siempre hayan medido sus palabras con el debido comgar; pero si aun con todos sus deslices se toleran en gracia de un buen fin, esto es mas en mi abono.

Yo quisiera que mis censores que califican de libris el Diccionario burlesco, leyeren algunas páginas de ciertos libros místicos y profanos de los que han corrido siempre con aprobacion, privilegio y aun recomendacion especial de los Directores espirituales: y estoy bien seguro de que el Diccionario les pareceria inocentísimo. Consola una página que copiaré aqui de un librito que tengo á la vista, obra cuya lectura se encarga muy mucho á jóvenes y doncellas, satisfaría á mis censores plena y comple.^{te}

pero quisiera más privarme, de la defensa en esta parte,
que manchar este escrito con tales hominias. El libro
se intitula Modo práctico y fácil de hacer una con-
fesion general: el autor arriba queda nombrado.
Sírvanse mis señores ver la página 50 desde donde
dice: „En el sexto Mandamiento se puede inpre-
guntando.....; y después de leído el diálo go entre
Confesor y penitente, que empiezo: „Dime; has
vivido amancebado? — Si, Padre: con dos personas“ &c.
párese a considerar si en conciencia pueden con-
denar mi escrito por contrario a la decencia
pública y buenas costumbres.

Este fallo me es tanto más sensible, quanto más por
mi honor y mi conciencia que jamás he escrito
cosa alguna sin objeto moral de conocido aprovecha-
miento para las costumbres e ilustracion pública:
y que tengo la satisfaccion de que al buen nom-
bre y fama que en este punto me habia granje-
ado, he debido las comisiones mas honoríficas, y va-
rios destinos de los que requiriesen la mayor pureza
de fe y costumbres. A esto debi la plaza de Maestros
de los pajes que me concedió en un R.º para el pia-
doso y católico Monarca D. Carlos IV; y la de
individuo en la Junta Suprema de primera Edu-
cacion del Reino. Duro rigor es reducir a un
hombre a que di por escrito satisfacciones tan
nuborosas. — Mas..... apuremos el caliz de amargura.

La junta Censoria pronuncia tan afrentosa sentencia con-
tra mi libro por las obscenidades de que (dice) abunda
en sus cuentos y versos.— Permítanme mis Censores que
en desagravio de mi honor que se ultraja desapiada-
damente, me queje del tono exagerativo, quando no
de la injusticia de esta sentencia. En primer lugar
el Diccionario no contiene mas de un cuento. Los
versos, ó son retales de poesia, entresacados de nuestros
clásicos; ó son composiciones enteras. Los primeros son
venos impresos y reimprimos tantas veces, que de puro
sabidos se citan como una especie de adagios: verbi-
gracia (pág. 118.)

„ ¡U' que no sabes
¿me das lecciones?
Déjalo, habio,
ero te incomodes.”

En estos versos no solamente no abundan, sino q.
no hay obscenidad alguna. A ellos mismos me re-
mito: y si óyesan de toda su limpiera, aún se
les quiere hallar mácula; confesemos que es-
tá fátalidad la ruya, pues habiendo siempre
corrido p.ⁿ buenos, la casualidad de hallarse re-
imprimos en el diccionario burlesco los hace detesta-
bles. Sobre estos versos sueltos seguramente no recae
la censura: habrá de ser sobre los que forman
composicion entera. Estas son dos: la mas larga.

conta de unos 300 versos, en los quales ni una palabra
se articula, que pueda ofender á los oídos mas púdicos
y castos: ni habia para qué, pues el objeto de esta com-
posicion es solo pintar con el título iónico de Peni-
tencia de los Teatinos la mesa regalona de los PP. Jesuitas.
Ademas, este poema no es mio, sino del Canónigo Sali-
nas, escritor del siglo XVI: pero como, si ántes no está
impreso, yo soy su primer editor, y en consecuencia res-
ponsable ante la lei; purgo de mi obligacion el demos-
trar que este género de poesias satíricas-farósicas nada
tiene de nuevo ni disonante para los oídos acostumbra-
dos al canto vario de los Muses Españolas. Qualquiera
coleccion de Poesias me suministraría exemplos
que citar en abundancia; pero copiaré aqui, por
ser el mas adaptado al argumento de dicho poema,
solo un paio de una comedia famosa del D.ⁿ
Perez de Montalvan: su título, El Príncipe per-
seguido: jornada segunda.

„ Dices bien que el Purgatorio

Toda dicha comparada

Ala de un fraile, cifrada

Desde el coro al refectorio.

Mas gustar aquí á pasages

La mañana en parabienes

De antifonas y de amenes

Que hacen mas hambre que pages;

Sin cuidar de otras mañanas,

Cada qual su paio inclina

Oh don de una cocina

Que penetra las entrañas.

Entra al refectorio y mira
Mesa puesta sin afán,
Servilleta, fruta, pan,
En bazon que ambar respira:
Mandando el Refitorio
Dize legos arremangados
Enatro gatos diputados
Con mas lomos que un carnero.

Van andando la tabla llena;
Y pone cada varon
Las manos en su porcion,
Y no opor en la agena.
Luego empiezan los cuchillos
En las platos la armonia,
Y la fuente batela
De marcar à dos carvillo,
Solo se oyen placenteros
Chiqui chagues de quipadas;
Que hay muela de dentelladas,
Que parecen caldereros.

Y entre el sonoro ejercicio
Que al bafan y oubin crecen
Tanta mano, que parecen
Los caros del artificio;
Prorrumpe un baile; „à obediencia
No obliga este instituto.“
Y al son de aquel estatuto
Hacen todos penitencia..... —

Comer, y de do en dos
Et quien solo da alabando,
Salen toriendo y rezando
En gloria y honra de Dios.”

De la otra composicion ya hablamos arriba: es una
botella del genero satirico-moral; y la he inser-
tado en mi obra p^a hacer evidente que ciertos decirs
que hoy se notan en algunos regulares, tienen muy
alto el origen, y fueron ya muy comunes en los siglos
pasados. Es necesario p^a calificar esta y otras produc-
ciones del mismo estilo, no dándome de que habra
en ellas un satirico y un moralista; y que ofenden
se de los términos con que tales escritores pintan
los vicios mas feos, sea cosa tan inofensa, como re-
ferir a' un Médico por que ~~pone~~ en la relacion
de una enfermedad nombra las partes afectas
y materias agenosas. El objeto, como arriba dije,
abona las palabras; y el D.ⁿ Salinas era persona
de mucha gravedad y muy equitativo, para
usar palabras ni frases que repugne la decencia
de venos como los de La Capilla p^{uedo} presentar
a mis censores volumenes enteros que han circu-
lado siempre en España sin contradiccion alguna.
Las reglas del arte los permiten y la lei no los
prohibe. Si ahora se vedan, anunciare p^a como
cimiento de los escritores que ya no rigen las
leyes del Parnaso, ni las de la Republica Lite-
raria; y diganese de una vez que lei gobierna,
p^a que ningun incauto sea victima de su
buen zelo.

Itto, por lo que respecta á los versos. En orden al
cuento, al unico cuento que contiene el Diccio-
rio, sena de desear que la Junta Censoria no per-
diera nunca de vista que el cuento lleva un
objeto moral e instructivo: á saber, ridiculizar
la opinion igualmente abunda p.^a el Fisiologo
que para el Teologo e Ideologo, de que el al-
ma es un bulio que hai en el cerebro. Y ¿donde
estan esas obscenidades de que la Junta dice q.
abunda? O yo he perdido de todo punto la
idea de la decencia, ó en él no hay ni una sola
palabra torpe: hay bien si golpes de sátira amar-
ga; pero no habiendo obscenidades, no hay lugar
al fallo que los censores fulminan. Si este cu-
ento motéjan de indecentes ¿qué les parecieran
los que se ven, no ya en florecitas, comedias y
novelas, sino en autos sacramentales, en sermo-
narios y libros devotos? Acaso no me sera di-
ficil demostrar que en cuento tan mudo del Dicc.
segun está en la primera hoja, se halla en un
libro místico; pero lo que no me será nada di-
ficultoso es presentar á mis censores una coleccion
de cuentos en prosa y verso, sacados de nuestros
ascéticos, donde á juicio de todo abundan las
obscenidades que en los cuentos y versos del Dicc.
burlesco no abundan sino á dicho de un relator
publico y otros intrigadores secretos que gritando
oportuna e importuna. (1) ~~~~~

(1) V. la Representacion del Prision de Cadix á la Regencia.

han logrado atundir los oídos y los entendimientos
mas sanos. Por no faltar á mi proposito de enu-
ciar este papel con brevedades, no pongo aqui algunos;
si bien, en prueba de mi palabra, presento el siguiente;
por que la circunstancia de estar en Latin le hace no
tan chocante. Es de S. Vicente Ferrer en un sermón
á S. Juan Bautista, donde á proposito del debi-
to conyugal cuenta el siguiente caso.

„Nota hic de illa muliere devotâ, quæ quando vir exi-
gebat debitum, semper inveniebat excusationes. Si in
Dominicâ: „Hail! Sancta Mater Dei; hodie quæ est dies
resurrectionis Domini, vultis talia facere?“ Si die Lunæ,
dicebat: „Hail! hodie debet homo rogare pro mortuis.“
Si die Martis: „Hodie Ecclesia facit pro angelis.“ Si
feia quarta: „Hodie Christus fuit venditus.“ Si feia
quintâ: „Hail! Domine, quia hodie Christus ascendit
in Cælum.“ Si feia sextâ: „Quia hodie Christus fuit
passus pro nobis.“ Si Sabbatho: „Hodie quæ est dies
Virginis Mariæ, quia talis die in ipsa sola re-
manet fides!“

Videns vir quod ipsa sæpè inveniebat excusatio-
nes, vocavit ancillam dicens: „De sero venias ad
me, ut dormias mecum.“ — Respondit: „Libenter,
mi Domine.“ Quod videns mulier, voluit se pone-
re in lecto; et vir noluit: „Non, Domine; oratis
pro nobis peccatoribus.“ Et nunquam ex tunc vo-
luit uxorem cognoscere: (ita abhorrunt eam)
sed adamavit captivam.

Este me parece el mas propio lugar p^a deshauc-
una equivocacion substancial de la Junta

Censura respecto al cuento del Diccionario burlesco:
cuya repetición en una hoja añadida, donde el
mismo cuento se refiere con circunstancias muy di
versas, sedice ser el convencimiento mas infragable
de que el objeto del Diccionario solo es amanejillar
la Religion. De todo lo contrario parece mas bien que
debe serlo, purgando piadosamente; y que lo sea en efec-
to, es cosa que puedo demostrar en juicio. Yo varié
las circunstancias del cuento, por no ofender en nin-
guna manera a los oídos piadosos mas delicados: o
mejor direi, por quitar a cierta raza de gentes todo
pretexto de dar por ofendida la piedad, para mas
á su salvo, ofenderme y defenderme de mis tirol.
Algunas personas respetables por su carácter y
sabiduría me advirtieron de este peligro en dicho
cuento; y docil yo á la mas leve insinuación, me
de luego la escena y accidentes del cuento ya
impreso y le reimprimi reformado. Este es el hecho
puro de la verdad. Si en algunos exemplares de la
obra, se halla el cuento de las dos maneras por el
descuido de no haber quitado la primera hoja; ipso
testo contra el primero, y digo que el modo como
le reconozco y presento al público, es el segundo: el
otro, aunque no creo que contenga nada malo sino
para quien le lea con malicia ó prevención, se
debe reputar por una errata; y sea el mayor
de los rigores censurar y condenar á un autor por las
peneas ó borrones ~~de~~ de imprenta.

Con estas sencillas observaciones que ofusco al juicio imparcial de mis Censores, pienso haber satisfecho el cargo que me hacen en el 2.º y último capítulo, contrayéndose al cuento y verso del Diccioario. Si no obstante, en esos mismos ó en otro qual quien lugar de mi obra donde probando el vicio tan al propio como me parecia convenia al intento de hacelle mas feo y aborrecible, no hubiere acertado á templar las tintas en términos de lograr el efecto sin ofensa del pudor; si con el mejor deseo de apartar del vicio, hubiere provocado á él retratándole acaso con colores muy llamativos (desfizo en que habiendo caido los mismos vicios, no será extraño que haya incurrido yo pecador): estoy pronto á corregir qualquiera expresion que pueda presentar el mas remoto sentido ofensivo á la decencia.

Entendiendo esta misma consideracion á la totalidad de los reparos que se me ponen en los demas artículos de la censura, aun que los creo desvanecidos plena y satisfactoriamente en este escrito; por un extremo de mi delicadeza, me rindo igualmente dócil á corregir y borrar el mas ligero rasgo de mi pluma que pueda interpretarse contrario á nuestra Religion, á la Iglesia y á sus buenos Ministros: objetos todos

Venerables para mí, como ciudadanos, como españoles y,
sobre qualquiera otro respeto, como hombre público
constituido en uno de los empleos mas distinguidos,
y que mas de una tocan al servicio y honor de
S. M.

Tan persuadido estoy de que si mis censores hubieran
considerado esta sola calidad en mí, jamas hubie-
ran podido suponer que abrigase en mí corazon
tan incesantes desiguais; como confiado en que ju-
diendo ya minar las cosas en un verdadero sín, se
esforzarian à resarir en la segunda lo graves da-
ños que con la primera sentencia se me han inro-
gado en mi honor y mi persona: en lo que
darian á la Nación un nuevo quanto insigne
testimonio de su rectitud e imparcialidad. Asi
lo expuso de un notoria justificacion, y de los raro
nes que en esta contestacion llevo significadas.

He tendido en ella la pluma á todo vuelo, de-
jándome llevar á discrecion de la fuerza de la
verdad, y hablando de abundancia de mi corazon.
¡ Felix yo, si á costa de la elegancia y la con-
sion que general^{te} he sacrificado á la natura-
lidad del estilo, consigo que mis censores desojan
la ciega prevencion con que todo quanto sale
de mi pluma, lo imaginan escrito con cautela,
con modo sagaz y estudiado artificia!

Pero acaso huyendo de un escollo habré caído en otro, á que naturalmente arrostra la misma justicia, la verdad y la razon que creo me asisten: la luz de la verdad, la claridad de las palabras, y el fuego de las razones tal vez habrían dado demasiado calor á mi estilo: si así fuese, diríase de mí mis Censores que me defian tener tanta razon p^a sentir con vehemencia; y póngase en mi lugar qualquiera que no tenga el alma de hielo.

Confieso ademas que aunque he hecho los mayores esfuerzos p^a persuadirme que contestaba á mis Amos, apenas puedo creer sino que contesto á mis enemigos. Mis enemigos se han dado áste p^a minuar hasta las aras sus malignas sugestiones: me han condenado en plazas, palacios, templos: yo no he oído por todas partes sino los ecos de su atroz sentencia que han confundido y sofocado la voz de los buenos. En tan desbaratado tumulto y confusion mis Censores no han podido enunciar su propio dictamen; por último, yo hasta aquí he oído solamente á mis enemigos; ahora me resta oír á mis Jueces: apelo, pues, de mis Jueces cohibidos y fascinados á mis Jueces libres ya de todo prestigio y coaccion.

Intretanto, no perdamos nunca de vista una
verdad de que yo soy triste quanto exemplar festi-
monio. La facilidad con que las personas contra-
güen esta creito el Diccionario, han prevale-
cido la opinion, han conmovido el pueblo, y
comprometido tal vez la autoridad de la Regencia
y del Augusto Congreso Nacional, confirma
los temores que desde el principio de nuestra
revolucion han tenido los políticos mas airados,
de que para triunfar Napoleon de nosotros
no necesita mas de confiar la empresa á los
hipócritas.

Cartillo de Santa-catalina, 14 de Mayo de
1812

B. J. G.

P. S. * En estos dos dias gudo la Junta calificar
mi libro, y con tal solemnidad, que, segun ella
ella misma encarece, no fallo sino despues de UNA
atenta y detenida lectura, y de haber discutido
LARGAMENTE sobre todas las materias en él con-
tenidas." y en mas de quarenta dias que han
transcurrido desde que entregue mi contestacion,
no ha tenido aun tiempo suficiente para rati-
ficar o reformar su primera censura, ¡ cosa
mas rara! — Alto menos en el primer caso, si
viro mal, viro presto.

En mi prison á 5. de Julio — G.